

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3614-** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día **lunes veintitrés de marzo del año dos mil quince.**

**ASISTENCIA:** Presidenta, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctora Gloria Estela Gómez de Pérez, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez; doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, Señora María Eugenia Mariona Escalante; doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; licenciado Alejandro Rivera; doctor Jaime Eduardo Quant Escobar; arquitecto Marcelo Suárez Barrientos

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3613**
- 2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN**
- 3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
  - 3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 20 DE MARZO DE 2015, SEPARATA)**
  - 3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 17 DE MARZO DE 2015)**
  - 3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2015)**

**3.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 19 DE MARZO DE 2015)**

**4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

**AGENDA:** Fue aprobada la agenda presentada

**1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3613**

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3613 la cual fue aprobada con observaciones.

**2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN**

**2.1.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. Q-070/2014-P/2015, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”.**

La licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de sección de Compras por Licitación, Concurso y Contrataciones, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública No. Q-070/2014-P/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas de los procesos y la asignación presupuestaria; además informó que 14 sociedades retiraron bases de licitación y **cuatro (4)** presentaron ofertas que fueron analizadas por la CEO y recomienda adjudicar **tres (3)** a las sociedades

que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El licenciado Alfaro Olano, explicó que con anterioridad esta recomendación se conoció en la comisión de Medicamentos, se dio a conocer un equipo Neuronavegador Cerebral que por recomendación de los especialistas se solicitó adquirir el equipo de precio intermedio debido a sus características técnicas, superiores al que recomendaba la comisión, ya que las especificaciones de este están desfasadas y lo especialistas recomiendan que se adquiriera el equipo que no necesitara nuevas adaptaciones a media vida y tenga mayor duración.

Asimismo expresó, que como UACI era necesario conocer si se contaba con disponibilidad presupuestaria para la licitación por lo que se consultó a la Unidad Financiera Institucional, recibiendo como respuesta que se cuenta con una disponibilidad de \$15,000.00, la cual no será utilizada en su totalidad, de los cuales al adquirir el equipo de valor intermedio, solamente se utilizarán \$6,000.00.

El doctor Valle Hernández, informó que es un equipo que lleva por nombre NEURONAVEGADOR, el cual es utilizado para navegar dentro de la cavidad craneana para poder identificar en su totalidad los tumores cerebrales, adicional cuenta con características que permite tener mayor abordaje de las lesiones cerebrales.

Informó que es un equipo que cuenta con licencia para ser actualizado cada 3 años, no es necesario un mayor espacio físico para ser instalado y posee un puntero laser que ayuda a ubicar de manera más efectiva la lesión permitiendo abordarla con mayor tranquilidad y debido a esto, es que se ha decidido adquirir este equipo. Expresó que adicional a las bondades que posee, el equipo tiene un tiempo de vida útil de 10 años lo que permitirá tener ahorro a la institución, ya que en el futuro no será necesario realizar un nuevo gasto para adquirir un nuevo equipo, el tiempo de caducidad es mayor que la de otros equipos.

El señor Ramírez Urbina, consultó de cuánto sería el monto para la actualización de este equipo. Al mismo tiempo felicitó a la CEO, ya que fue una de los usuarios quienes llevo

a defender el por qué se está recomendando el equipo de costo medio, dándolas explicaciones técnicas necesarias, de lo contrario, al no presentarse un usuario se tendría la posibilidad de declarar desierta la licitación.

El licenciado Alfaro Olano, aclaró que para la compra de este equipo solamente se utilizaran \$6, 631.00, de la asignación presupuestaria entregada por la Unidad Financiera y la diferencia entre el equipo de menor precio y el de precio intermedios es de \$ 115.585.00.

El doctor Kattán Milla, consultó referente a la garantía del equipo y si actualmente hay personal con la capacidad para manejar el equipo.

El doctor Valle, informó que desconoce el monto exacto para la actualización de este equipo, se tiene un estimado entre \$4,000.00 y \$5,000.00, cuando estas se están publicando y esto sucede cada 2 ó 3 años.

Informó que el equipo que se desea comprar es compatible con el microscopio que la institución tiene, con el Marco Estereotáxico que será adquirido, Brazo en C que ya se tiene y con el equipo de endoscopio que ya se tiene, lo que lo convierte en un equipo más versátil. Al mismo tiempo aclaró que la garantía es de 5 años y se cuenta con personal capacitado para la utilización de estos.

La señora Ministra de Trabajo, expresó que al contar con los \$6,000.00 adicionales, si el equipo es necesario adquirirlo, es viable autorizar esta compra.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0347.MZO.-** El consejo directivo después de conocer en puntos de dirección general LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-070/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXO AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-070/2014-P/2015

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,000.00)** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-070/2014-P/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 615,700.00)**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR A EFECTO DE ADQUIRIR EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL ÁREA DE NEUROCIRUGÍA, PERMITIENDO MODERNIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REALIZADOS A PACIENTES QUE LO REQUIERAN; LOGRANDO DE ESTA FORMA FORTALECER LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN, QUE EN LO MEDULAR ESTABLECE, QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO, SE PIDE MODIFICAR EL PRESUPUESTO; 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

ASIMISMO:

**ACUERDO #2015-0348.MZO.-** el consejo directivo después de conocer en puntos de dirección general LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-070/2014-P/2015** DENOMINADA “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2015-01-0026 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE

OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR **TRES (3) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-070/2014-P/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO DE **SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$607,331.00)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA / MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A93020 2	SISTEMA PARA CIRUGÍA ESTEREOTÁXICA CEREBRAL	SISTEMA PARA CIRUGÍA ESTEREOTÁXICA CEREBRAL COMPUESTO POR: MARCO PARA ESTEREOTAXIA DE SISTEMA ISOCENTRICO MODELO AIMSISTEM COMPLETO, SOFTWARE O SISTEMA DE PLANEACION QUIRURGICA PARA ESTEREOTAXIA MODELO AIMPLAN FULL VERSION, LLAVE PARA APLICACION DE SOFTWARE AIMPLAN, COMPUTADORA PORTATIL TIPO LAPTOP, SOPORTE PARA NEUROENDOSCOPIO Y SETS DE CONJUNTOS DESECHABLES.	EQUITEC, S. A. DE C. V.	1	MICROMAR / AIMSISTEM / AIMPLAN	BRASIL	1	\$ 95,425.00	\$ 95,425.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$ 95,425.00</b>

**B. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA / MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A934802	SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICA	NEURONAVEGADOR	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	BRAINLAB / KICK	ALEMANIA	1	\$385,000.00	\$385,000.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$ 385,000.00</b>

**C. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA / MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A922203	SISTEMA DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA PARA NEUROCIRUGÍA	SISTEMA DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA PARA NEUROCIRUGÍA	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	1	KARL STORZ / VARIOS	ALEMANIA/USA	1	\$ 126,906.00	\$ 126,906.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$126,906.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE PARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS A RECOMENDAR:**

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	EQUITEC, S.A. DE C.V.	1	\$ 95,425.00
2.	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	1	\$126,906.00
3.	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$385,000.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>			<b>\$607,331.00</b>

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL PORQUE NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
--------------	-----------------	--------	---	-------------------------------

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
2.	EQUITEC, S. A. DE C. V.	A934802 (BÁSICA)	SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICA	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
		A934802 (ALTERNATIVA)	SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46 INCISO 7° DEL RELACAP Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA SECCIÓN V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EL SUBNUMERAL 6.2 QUE LITERALMENTE EXPRESA: "EL ISSS..., PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS O LOS USUARIOS, JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA"  LOS USUARIOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PREFIEREN EL EQUIPO OFERTADO POR PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., YA QUE POSEE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.NO ES NECESARIO EL USO DE FIDUCIALES PARA REALIZAR LA NAVEGACIÓN. 2.POSEE DOS SISTEMAS DE MARCACIÓN DE PUNTOS DE REFERENCIA ANATÓMICOS PARA LA NAVEGACIÓN 3.SISTEMA DE PANTALLA TÁCTIL QUE FACILITA LA NAVEGACIÓN DEL USUARIO EN EL PROCESO QUIRÚRGICO. 4.COMPATIBILIDAD DE CONEXIÓN CON OTROS EQUIPOS (MICROSCOPIO, ENDOSCOPIO, ULTRASONOGRAFIA Y BRAZO EN C) LOS QUE ACTUALMENTE POSEE EL INSTITUTO. 5.EL EQUIPO POSEE 10 AÑOS DE VIDA ÚTIL 6.Y CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
4.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	A930202	SISTEMA PARA CIRUGÍA ESTEREOTÁXICA CEREBRAL	OFERTA A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

**3º) LA SOCIEDAD CONTRATADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. Q-070/2014-P/2015, DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LA SECCIÓN V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.**

**4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE**



MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFICÓ LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO MÉDICO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **8.7 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD**, DE LA SECCIÓN **V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA; **5º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

### **3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **3.1.- SEPARATA COMISIÓN DE “AUDITORIA”**

**(VIERNES 20 DE MARZO DE 2015 -10:00 A.M.)**

Relató la separata del acta de la Comisión, el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

**3.1.1.- Informe referente a: “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Violeta Haydee Quan, jefa de la unidad de Auditoría Interna, dio a conocer el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, con el propósito de dar cumplimiento al Art. 23 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que establecen que: *“El Responsable de Auditoría Interna, comunicará a la Máxima Autoridad de la Entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto de que sea autorizado”*; y considerando que la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, depende directamente del Consejo Directivo (máxima autoridad de la Institución), es importante que el Consejo Directivo a través de la Comisión de Auditoría conozca el Proceso de Auditoría de la Unidad y del Plan de Trabajo que se pretende ejecutar durante el año que terminará el 31 de diciembre de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0349.MZO.-** El Consejo Directivo tomó después de conocer en acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE AL **“PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2016 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA”**, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, Y AL ART. 23 DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, QUE ESTABLECEN QUE: *“EL RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA, COMUNICARÁ A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO A EFECTO DE QUE SEA AUTORIZADO”*; Y CONSIDERANDO QUE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CONSEJO

DIRECTIVO (MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN), ES IMPORTANTE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA CONOZCA EL PROCESO DE AUDITORÍA DE LA UNIDAD Y DEL PLAN DE TRABAJO QUE SE PRETENDE EJECUTAR DURANTE EL AÑO QUE TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2016 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**", QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL DESCRIBE POR CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN DICHA UNIDAD, LOS OBJETIVOS DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS QUE SERAN AUDITADAS PARA EL AÑO 2016, EL TIPO DE AUDITORIAS, TIEMPO EN QUE DESARROLLAN LAS MISMAS Y LA METODOLOGÍA A APLICAR EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS; 2º) AUTORIZAR A LA JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO 2016 A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO QUE ES A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2015; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.- COMISIÓN DE "INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES"**

**(MARTES 17 DE MARZO DE 2015 -9:00 A.M.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del Ministerio de salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.-

3.2.1.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]

[REDACTED]

**3.2.2.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. G- 107/2014-P/2015 denominada: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública No. G- 107/2014-P/2015 denominada: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD”**, dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas de los procesos y la asignación presupuestaria; además informó que 7 sociedades retiraron bases de licitación y dos (2) presentaron ofertas que fueron analizadas por la CEO y recomienda adjudicar **dos (2) códigos por razonamiento especial** específicamente al numeral 6.2 contenido en los CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, a la sociedad **OBERMET, S.A. DE C.V.**, según recomendación descrita y detallada, por cumplir la con la Documentación Legal y Administrativa; con las Evaluaciones Financiera y Técnica, establecidas en las Bases de Licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0351.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-107/2014-P/2015** DENOMINADA: “**SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-02-0058 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2) CÓDIGOS POR RAZONAMIENTO ESPECIAL** ESPECÍFICAMENTE NUMERAL 6.2 CONTENIDO EN LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-107/2014-P/2015**, DENOMINADA: “**SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD**”, A LA SOCIEDAD **OBERMET, S.A. DE C.V.**, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US \$294,176.42) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION SEGUN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL (RECOMENDADO) INCLUYENDO IVA
--------	--------------------------	-----------------------	------------------	---------------------	----------------------	--------------------	----------------	--------------------------	--



110902002	PAUTA EN MEDIOS RADIALES	PAUTA EN MEDIOS RADIALES	MNT	1	1	OBERMET, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 2	\$66,972.02	\$66,972.02
110903003	PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS	PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS	MNT	1	1	OBERMET, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 2	\$227,204.40	\$227,204.40
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO EN US\$ (INCLUYE IVA)</b>									<b>\$294,176.42</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR OFERTANTE  
(INCLUYENDO IVA)**

Nº DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
2	OBERMET, S.A. DE C.V.	2	\$294,176.42
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)</b>			<b>\$294,176.42</b>

SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADOS DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2015. ASIMISMO, QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.-

**2º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADOS A CONTINUACIÓN:**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	Nº DE OFERTA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)

110902002	PAUTA EN MEDIOS RADIALES	1	AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	BASICA	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE OFERTÓ MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		2	OBERMET, S.A. DE C.V.	BASICA	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES PORQUE OFRECE POCO NUMERO DE PAUTAS DE CUÑAS RADIALES EN RELACION A LA OFERTA RECOMENDADA
ALTERNATIVA 1	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES PORQUE OFRECE POCO NUMERO DE PAUTAS DE CUÑAS RADIALES EN RELACION A LA OFERTA RECOMENDADA				
110903003	PAUTA EN MEDIOS TELEVISIVOS	1	AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	BASICA	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE OFERTÓ MAYOR PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
		2	OBERMET, S.A. DE C.V.	BASICA	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES PORQUE OFRECE POCO NUMERO DE PAUTAS DE SPOTS EN TELEVISION EN RELACION A LA OFERTA RECOMENDADA
ALTERNATIVA 1	NO SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, YA QUE NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES PORQUE OFRECE POCO NUMERO DE PAUTAS DE SPOTS EN TELEVISION EN RELACION A LA OFERTA RECOMENDADA				

**3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES, 4.3 REDISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y 4.4 RECEPCION DE LOS SERVICIOS A SATISFACCION Y TODOS SUS SUBNUMERALES, CONTENIDOS EN EL ROMANO III. OFERTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.**

**4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 3. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; 4. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 5. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 6. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y 7. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS; TAL COMO SE DETALLA EN EL ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS.**

5º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE FALTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GENERE UNA MALA IMAGEN DEL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS DERECHOHABIENTES Y POBLACIÓN PARA QUIENES VA DIRIGIDA, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE FALTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MALA IMAGEN GENERADA EN EL ISSS. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: **A)** LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **B)** LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y **7º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.3.-** Solicitud de aprobación de **Bases** para la **Licitación Pública No. G-001-2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA**

**REALIZAR ANALISIS DE CALIDAD A MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Pública No. G-001-2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS DE CALIDAD A MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”**, mostró el historial de compras, además informó que son cincuenta y dos (52) los códigos incluidos en esta base solicitado por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos DACABI, siendo el objeto de la contratación realizar los respectivos análisis de laboratorio a los medicamentos que adquiere el ISSS y así garantizar que éstos serán proporcionados a los derechohabientes con la debida calidad.

El doctor Kattán Milla, expresó que en la comisión de trabajo, propuso que es viable enviar una carta de participación a la Universidad Nacional, ya que es conveniente que estén enterados para que participen, ya que en su oportunidad fueron ellos quienes dieron las pruebas de calidad.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0352.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE SUMINISTRO**, DESPUÉS DE DISCUTIR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE **INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES DEL CONSEJO DIRECTIVO** Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18, INCISO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-001/2015** DENOMINADA **“CONTRATACION DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS DE CALIDAD A MEDICAMENTOS**

**ADQUIRIDOS POR EL ISSS** EN TODOS SUS ASPECTOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-001/2015 DENOMINADA: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS DE CALIDAD A MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR EL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL **ART. 18 INCISO 1**, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.4.- Solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y designación del Puesto de Bolsa** que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS en la gestión **Mercado Bursátil No. 003/2015** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Alegría, Analista de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la **solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y designación del Puesto de Bolsa** que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. – BOLPROS en la gestión **Mercado Bursátil No. 003/2015** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**.

El doctor Rivera Ticas, indicó que el día de la comisión el licenciado Alfaro Olano expresaba que este equipo no solamente era para sala de operaciones, UCI. Expresó que hizo mención del área de endoscopia, ya que es en el área en la que labora y que cuentan con equipos que necesitan enfriamiento y que en la gestión no se menciona otras áreas. Sugiere que se revisen.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2015-0353.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES EN EL PROCESO PARA REPRESENTAR AL ISSS ANTE BOLPROES, S.A. DE C.V. PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y DE DISCUTIR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013 QUE LITERALMENTE EXPRESA: “(...) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROES SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D)” Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: “(...) TANTO BOLPROES, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (...)”, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE

LITERALMENTE EXPRESA: “LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGISTRARÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS” Y TENER CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE CÓDIGOS PARA LA GESTIÓN **MB N° G-003/2015 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN **MB N° G-003/2015 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, DEL CÓDIGO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
1	A700442	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER DE 200 TONELADAS	UN	1	\$160,000.00	\$160,000.00
TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)						\$160,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA.-

2º) ELABORAR MANDATO DE NEGOCIACIÓN CON EL PUESTO DE BOLSA **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.** POR SER LA OFERTA MÁS COMPETITIVA Y OFERTAR LA COMISIÓN MÁS BAJA ENTRE LOS PUESTOS PARTICIPANTES, ADEMÁS DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PUESTOS DE BOLSA OFERTANTES; 3º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.**-PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE. 4º) APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **1.13% IVA INCLUIDO**; **5º)** LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB N° G-003/2015** DENOMINADA: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, SE REGIRÁ POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

ASIMISMO:

**ACUERDO #2015-0354.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE COMPRA DE LOS CÓDIGOS PARA LA GESTIÓN **MB N° G-003/2015 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, por unanimidad ACUERDA: **1º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL GENERAL Y **BUSQUEN SOLUCIONES DE INMEDIATO A LOS PROBLEMAS DE LOS AIRES ACONDICIONADO EN LAS SALAS DE OPERACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, MIENTRAS ESTE PROCESO DE COMPRA SE LLEVA A CABO Y A CORTO PLAZO SEA PRESENTADO EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVO PARA SU APROBACIÓN;** Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.5.-** Solicitud de aprobación de Bases para la Licitación Pública No. **G-011/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ISSS”**.



El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Pública No. G-011/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ISSS”**, la cual contiene 47 códigos solicitados por cuatro dependencias, siendo el objetivo Mantener en buenas condiciones de funcionamiento las Plantas Eléctricas que se encuentran en las Dependencias Médicas y Administrativas del ISSS, para tener la disponibilidad de un servicio de energía alternativo propio en caso de que fuese suspendido el suministro eléctrico por parte de las empresas distribuidoras, con lo cual se evitará la suspensión de procedimientos médico – quirúrgicos, consultas médicas, procesos administrativos y en general el desarrollo de actividades diarias; beneficiando y manteniendo la atención del servicio al derechohabiente y otros usuarios del ISSS. Además mostró cuadro que contenía las diferencias respecto a la licitación anterior:

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0355.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LA CUAL **INCLUYE LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL USUARIO, QUE HAN SIDO VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS;** Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-011/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ISSS”**, CONFORME LO ESTABLECE EL **ART. 18 INC. 1º** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN*

SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; Y DESPUÉS DE CONOCER LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-011/2015 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ISSS”, EN ASPECTOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICO; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-011/2015 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DEL ISSS”; SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1º, DE LA LACAP. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.6.- Informe Mensual No. 1 de la Supervisión del proyecto: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”.-**

El relator de la comisión informó que el ingeniero José Antonio Ventura Espinal, jefe de departamento de Supervisión dio a conocer informe mensual No. 1 de la supervisión del proyecto “**REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR**”, el objeto es dar a conocer, las actividades realizadas, los avances físico y financiero, así como también hechos relevantes o acontecimientos surgidos durante la ejecución del proyecto que correspondiente al periodo del 15 de enero al 28 de febrero de 2015.

**INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

Datos Generales del Proyecto	
Contratista	INCODECO S.A. DE C.V.
Licitación Pública No.	O-001/2014
Contrato N°	O-001/2014

<b>Vigencia del Contrato</b>	480 días calendario
<b>Fecha de firma del Contrato</b>	17 de diciembre del 2014
<b>Monto del Contrato</b>	\$1, 839, 779.81
<b>Plazo de Ejecución</b>	390 días calendario
<b>Fecha Orden de Inicio</b>	15 de Enero 2015
<b>Fecha de Finalización del Proyecto</b>	08 de Febrero del 2016
<b>Observaciones</b>	Obra en ejecución, en base a Diseño contratado a la empresa RIJOJIVE, S.A. DE C.V., Contrato N° LG. 1G13000096 Con fecha de Orden de Inicio 11 de Junio 2012.

Agregó que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo N° 2014-1673.DIC, a través del cual encomendaron que la División de Infraestructura sea la responsable de la Supervisión del Proyecto.

#### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA CONTRATISTA**

En los meses de enero y febrero, el contratista dio Inicio a los trabajos administrativos tales como:

- Solicitud de aprobación del Ingeniero Residente
- Solicitud de aprobación del Ingeniero de Control de Calidad
- Entrega de documentación relacionado a la solicitud del Anticipo
- Entrega de memoria de cálculo (parciales) de Estimación No 1
- Actualización y solicitud de aprobación del Programa de trabajo
- Presentación del Plan de Control de Calidad
- Entrega de documentación para aprobación del Laboratorio de Suelos
- Entrega de documentación para aprobación de subcontrato de aires acondicionados
- Inicio de procesos Constructivos
- Asistencia a reuniones semanales del proyecto
- Solicitud de inicio de actividades (preparatorias, fase inicial y de seguimiento)
- Elaboración de Informe Mensual

## **ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SUPERVISIÓN**

En los meses de enero y febrero, la supervisión dio inicio a los trabajos Administrativos tales como:

- ✓ Revisión, seguimiento y aprobación al programa general de trabajo.
- ✓ Revisión y seguimiento de Anticipo.
- ✓ Revisión de Memoria de Cálculo de Estimación N°1 del Proyecto.
- ✓ Revisión y aprobación a la documentación referente al Control de Calidad del Contratista.
- ✓ Asistencia a reuniones semanales de proyecto con el Contratista y de seguimiento en oficinas de Infraestructura-ISSS.
- ✓ Control de avance físico del proyecto.
- ✓ Supervisión de los diferentes procesos de ejecución de obra en campo.
- ✓ Se le ha dado seguimiento y revisión a la documentación requerida en los TÉRMINOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS del Contratista para su respectiva aprobación.
- ✓ Seguimiento a las solicitudes respectivas para el inicio de actividades a ejecutar.
- ✓ Elaboración del Informe Mensual.
- ✓ Emisión de consultas relacionado con el diseño del proyecto.

## **ACTIVIDADES PRINCIPALES DE EJECUCIÓN**

- Instalaciones provisionales
- Seguridad industrial en el área de trabajo
- Rótulos de identificación del proyecto y Rótulos de señalización.
- Desmontajes y desalojo
- Demoliciones y desalojo
- Se destaca que en este periodo, en el área de Edificio de Apoyo (edificio a construir), se encontró bajo el nivel de descapote, estructuras de concreto de edificación antigua.
- Trazo, nivelación y excavaciones
- Inicio de actividades de laboratorio de suelos y materiales del constructor (ensayos de penetración estándar)

**VARIANTES FISICAS DETECTADAS EN OBRA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO  
EN EL DISEÑO**

- Variaciones en dimensiones de zapatas existentes.
- Variaciones en reforzamiento estructural (acero) de Zapatas existentes.
- Elementos estructurales supuestos, no encontrados en obra al momento de demolición y escarificación de estructuras.

Mostró cronogramas respecto a porcentajes de avance físico a la fecha y porcentajes del avance financiero a la fecha.

**CONCLUSIONES:**

A la fecha el proyecto presenta un porcentaje de avance acorde a lo programado; no obstante, que la continuidad del avance (según lo programado), estará sujeto a los resultados obtenidos en el estudio de suelos actualmente en ejecución y a respuestas de consultas relacionadas con el diseño del proyecto.

El ingeniero Santamaria Molina, dio una disculpa al presidente de la comisión, debido que el día de la comisión tuvo que retirarse en este punto y una explicación referente a la recomendación que manifestó en ese momento, es prudente que la administración estudie el motivo de la diferencia que se presentaron el día de la comisión, dejó a bien la decisión que tome la administración.

Expresó que en diferentes oportunidades se brindan consejos con el fin que la institución sea menos dañada. Al tener un inmueble que tiene una vida de más de 10 años y que actualmente está en desuso, no es un motivo para acelerar las decisiones de manera apresurada. Actualmente este es un proyecto que se le puede dar un buen rumbo. Lo expresado el día de la comisión fue lo siguiente: lamentablemente van a un proyecto bien difícil, porque es difícil trabajar sobre supuestos, ya que la gente debe estar segura sobre que va a diseñar, dijo que en este caso al menos tuvieron que haber hecho inspecciones en suelo abierto para descubrir algunas zapatas y realizaran un plano más acorde a lo que se iba a realizar; consideró que será difícil ejecutar este proyecto si la empresa constructora no

tiene experiencia, en el sentido de poder decir, que se pare la construcción para que se resuelva; Recomendó darle la atención para el bien del derechohabiente y que no se afecte tanto los intereses institucionales así como de la empresa.

El señor Director General, expresó conocer al ingeniero Santamaria desde hace un tiempo atrás, reconoce su conocimiento y la buena voluntad que tiene para la administración. Indicó que se tomará en cuenta las opiniones que expresen y que no es conveniente que luego de levantado un edificio se tenga un problema por no detenerlo en el momento, ya que las consecuencias serían desastrosas.

Solicitó al ingeniero Santamaria que juntamente con el arquitecto Suarez e infraestructura reunirse con la administración para crear un comisión, para poder revisar el proyecto.

El señor Soriano, manifestó que es prudente contratar un estructurista para que realice un diagnóstico sobre lo que ya está construido para tener una nueva opinión.

El doctor Kattán Milla, expresó que se limitó en dar una felicitación a la comisión de infraestructura por el hallazgo presentado ante la comisión, así mismo expresó que el equipo técnico de la institución es capaz de hacer los análisis y correcciones para no detener la obra, pero si los hallazgos son notables y ponen en duda la estructura, lo prudente es detener la obra.

La señora Ministra de Trabajo, expresó estar de acuerdo con la idea expresada por el doctor Cea, de formar una comisión para analizar los pro manifestados por el doctor Kattan, para prever una tragedia en el futuro.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0356.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, DEL TRECE DE

MARZO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE AL **INFORME MENSUAL No. 1 DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 15 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME MENSUAL No. 1 DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES, SAN SALVADOR”**, EL CUAL CONTIENE: INFORMACIÓN CONTRACTUAL; ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA CONTRATISTA; ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SUPERVISIÓN; ACTIVIDADES PRINCIPALES DE EJECUCIÓN; VARIANTES FÍSICAS DETECTADAS EN OBRA, DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL DISEÑO; PORCENTAJES DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA; PORCENTAJES DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA, Y CONCLUSIONES. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS VARIANTES FÍSICAS DETECTAS EN LA OBRA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.7.- Informe Mensual de Trabajo de la División de Infraestructura de la Subdirección Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2015.**

El relator de la comisión informó que la arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa del Departamento de Infraestructura, presentó para conocimiento **“INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA”** al 28 de febrero de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 2013-0389.ABR. en el cual encomienda a la Dirección General que la Sub Dirección Administrativa a través de la División de Infraestructura presenten el primer martes de cada mes, informes de los avances de los proyectos de infraestructura que se están desarrollando en el ISSS, que incluyan cronograma de trabajo, indicando el porcentaje del avance de las obras en lo técnico, financiero, situación legal y cualquier hecho relevante asociados a las Obras que actualmente tiene el ISSS.

**PRE INVERSIÓN**

- Diseño para Ampliación y Mejora del Hospital Médico Quirúrgico
- Diseño para Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel

## **DISEÑO PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
<b>Contratista</b>	INGETEC-PINEARQ S. A de C.V.
<b>Contrato No.</b>	G-028/2013
<b>Área de Construcción</b>	44,626.65 m <sup>2</sup>
<b>Asignación Presupuestaria</b>	\$ 925,000.00
<b>Monto del Contrato</b>	\$923,267.75
<b>Plazo de Ejecución*</b>	240 días (* No incluye tiempos muertos)
<b>Fecha Orden de Inicio</b>	04 de Marzo de 2013
<b>Días efectivos al 28 de febrero de 2015</b>	250 días (10 días de retraso)
<b>Vigencia del contrato</b>	365 días a partir de la firma del contrato
<b>Fecha de firma de Contrato</b>	20 de Febrero 2013
<b>Fin de vigencia del Contrato</b>	20 de febrero 2014.
<b>Avance Físico</b>	100%
<b>Pagos realizados</b>	\$ 722,641.66 (78 %)
<b>Pendiente de Pago</b>	\$ 200,626.09
<b>Observaciones</b>	Se inició el proceso de imposición de multa debido al retraso en la entrega del producto. El ISSS deberá presentar Fianza de Cumplimiento Ambiental por un monto de \$274,614.00 con vigencia de 5 años. La fianza de Buena Inversión de Anticipo ha sido prorrogada por 3 <sup>a</sup> . Vez hasta el 14/agosto/2015; la fianza de fiel Cumplimiento de Contrato está en trámite de ampliación.

\* Los tiempos muertos corresponden al tiempo que tarda cualquier institución, incluso el ISSS para dar alguna aprobación o autorizar un trámite.

## **CALCULO DE TIEMPO EFECTIVO Y TIEMPOS MUERTOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015** **DISEÑO PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO**

<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>TIEMPO EFECTIVO</b>	<b>TIEMPO MUERTO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
2013	MARZO	27	0	ORDEN DE INICIO 4/MARZO/2013
	ABRIL	27	3	ENTREGA INFORME N°1 27/ABRIL/2013
	MAYO	8	23	REVISIÓN ISSS INFORME N°1
	JUNIO	29	1	CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES
	JULIO	31	0	ENTREGA INFORME N°2 31/JULIO/2013
	AGOSTO	0	31	TRAMITE MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y FACTIBILIDAD DE ANDA
	SEPTIEMBRE	0	30	



	OCTUBRE	0	31	
	NOVIEMBRE	0	30	
	DICIEMBRE	22	9	APROBACIÓN DE INFORME N°2 9/DIC/2014
2014	ENERO	31	0	31/ENERO/2014 ENTREGA INFORME N°3
	FEBRERO	0	28	REVISIÓN ISSS INFORME N°3
	MARZO	0	31	
	ABRIL	5	25	ENTREGA DE OBSERVACIONES 25/04/14
	MAYO	31		
	JUNIO	30		CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES
	JULIO	9	22	
	AGOSTO	0	31	INGRESO DE EXPEDIENTE A MARN PARA TRÁMITE DE PERMISO AMBIENTAL 9/7/2014
	SEPTIEMBRE	0	30	
	OCTUBRE	0	31	CONTINÚA EN REVISIÓN DEL MARN PERMISO AMBIENTAL
	NOVIEMBRE	0	30	EL MARN HA DEVUELTO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CON OBSERVACIONES QUE ESTÁN SIENDO SUPERADAS. EL ISSS ESTÁ BUSCANDO UNA ALTERNATIVA PARA LA REFORESTACIÓN POR LOS ARBOLES QUE SERÁN TALADOS.
	DICIEMBRE	0	31	ENTREGA DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS DOCUMENTOS
2015	ENERO	0	31	REVISIÓN ISSS REINGRESO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL AL MARN
	FEBRERO	0	28	EL MARN HA SOLICITADO LA PRESENTACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
	TOTAL	250 DÍAS	446 DÍAS	
	TIEMPO CONTRATADO	240 DÍAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE AMPLIÓ VIGENCIA DE FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO HASTA EL 14/AGOSTO/2015.</li> <li>LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTÁ VIGENTE HASTA EL 18/MARZO/2015</li> <li>SE INICIÓ EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA DEBIDO AL RETRASO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.</li> </ul>
	RETRASO	10 DÍAS		

Los tiempos muertos corresponden al tiempo que tarda cualquier institución, incluso el ISSS para dar alguna aprobación o autorizar un trámite.

## **DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL**

<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	
<b>Contratista</b>	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S. A. de C.V.
<b>Contrato No.</b>	G-149/2012
<b>Área de Construcción</b>	40,474.14 m <sup>2</sup>
<b>Área de Remodelación</b>	1,581.55 m <sup>2</sup>
<b>Asignación Presupuestaria</b>	\$ 1,759,988.00*
<b>Monto del Contrato</b>	\$665,688.65
<b>Plazo de Ejecución**</b>	240 días (** No incluye tiempos muertos)
<b>Fecha Orden de Inicio</b>	22 Noviembre de 2012
<b>Días efectivos al 28 de febrero de 2015</b>	252 días
<b>Vigencia del Contrato</b>	365 días a partir de la firma de contrato
<b>Fecha de firma del contrato</b>	8 de noviembre de 2012
<b>Fin de vigencia del contrato</b>	8 de noviembre de 2013. Se ha iniciado proceso de ampliación de fianza de Cumplimiento de Contrato por 3ª.vez, la cual estará vigente hasta el 9 de Junio de 2015
<b>Avance Físico</b>	100%

<b>Pagos Realizados</b>	<b>\$ 524,550.91 (78.80%)</b>
<b>Pendiente de Pago</b>	<b>\$ 141,137.74</b>
<b>Observaciones</b>	<p><b>*Para el año 2013 el presupuesto asignado fue de \$660,000.00</b>  <b>Se ha iniciado el proceso de imposición de multa debido al retraso en la entrega del producto.</b>  <b>La fianza de Buena Inversión de Anticipo está vigente hasta el 17 de Marzo 2015</b>  <b>Se ha ampliado fianza de Cumplimiento de Contrato por 3ª. vez, hasta 9 /Junio /2015</b>  <b>EL MARN ACEPTÓ LA PRESENTACIÓN DE UNA FIANZA ALTERNATIVA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS AMBIENTALES, POR LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</b></p>

\*\* Los tiempos muertos corresponden al tiempo que tarda cualquier institución, incluso el ISSS para dar alguna aprobación o autorizar un trámite.

**CALCULO DE TIEMPO EFECTIVO Y TIEMPOS MUERTOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015**  
**DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE**  
**SAN MIGUEL**

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Tiempo Efectivo</b>	<b>Tiempo muerto</b>	<b>Comentarios</b>
2012	NOVIEMBRE	10		ORDEN DE INICIO 22/NOV/2012
	DICIEMBRE	31		DESARROLLO DEL PROYECTO
2013	ENERO	31		DESARROLLO DEL PROYECTO
	FEBRERO	22	6	ENTREGA DE ANTEPROYECTO 22/FEB/2013
	MARZO	0	31	
	ABRIL	0	30	PROCESO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO 22/FEB - 07/JUN
	MAYO	0	31	
	JUNIO	18	12	DESARROLLO DEL PROYECTO
	JULIO	0	31	INGRESO DE FACTIBILIDAD ANDA 25/JUNIO/2013
	AGOSTO	0	31	
	SEPTIEMBRE	0	30	
	OCTUBRE	0	31	TRÁMITE DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS
	NOVIEMBRE	0	30	
	DICIEMBRE	11	20	RESOLUCIÓN DE ANDA EL 18 / DIC / 13
2014	ENERO	31		
	FEBRERO	28		DESARROLLO DEL PROYECTO
	MARZO	31		
	ABRIL	4	26	
	MAYO	0	31	INGRESO AL MARN TRAMITE PARA PERMISO AMBIENTAL 4/4/2014
	JUNIO	0	30	EN PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERMISO AMBIENTAL
	JULIO	0	31	EN REVISIÓN DE ENTREGAS INFORME FINAL
	AGOSTO	23	8	EL 8/8/2014 EL ISSS ENTREGÓ DOCUMENTOS REVISADOS CON OBSERVACIONES A SUPERAR POR EL CONSULTOR.
	SEPTIEMBRE	12	18	SE SUPERARON OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL 12/9/2014 REINGRESÓ EL TRÁMITE AL MARN
	OCTUBRE	0	31	
2015	NOVIEMBRE	0	30	EL ISSS DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS AMBIENTALES EQUIVALENTE \$466 MIL APROX. CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS.
	DICIEMBRE	0	31	
2015	ENERO	0	31	EL ISSS HA SOLICITADO AL MARN LA PRESENTACIÓN DE UNA FIANZA ALTERNATIVA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS AMBIENTALES.
	FEBRERO	0	28	EL MARN ACEPTÓ LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PROPUESTA POR EL ISSS

TOTAL	252 días	547 días	<ul style="list-style-type: none"><li>• LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTÁ VIGENTE HASTA EL 9/JUNIO/2015</li><li>• LA FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO ESTÁ VIGENTE HASTA EL 17/MARZO/2015</li><li>• ESTÁ EN TRAMITE EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA DEBIDO AL RETRASO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO.</li></ul>
Tiempo Contratado	240 días		
RETRASO	12 días		

## **INVERSIÓN**

- Construcción y Equipamiento del Hospital Policlínico Zacamil
- Mejoramiento de la Unidad Médica de Apopa
- Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para atención de Especialidades, San Salvador.

## **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL**

### **PROYECTOS EN EL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL EJECUTADOS A TRAVÉS DE UNOPS**

- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIÓN DE LAVABOS EN ÁREAS DE QUIRÓFANOS EN LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DE HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL DEL ISSS
- ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIELÍTICAS PARA EL ÁREA DE QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL DEL ISSS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COCINA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL
- OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ÁREA DE COCINA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL

## **MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA** **(Proyecto ejecutado a través de UNOPS)**

PROYECTOS EN EL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL EJECUTADOS A TRAVÉS DE UNOPS		
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA (UMA) DEL ISSS	<b>Contratista:</b> <b>Monto del Contrato:</b> <b>Plazo de Ejecución:</b> <b>Orden de Inicio:</b>	<b>CONSORCIO HOSPITAL DE APOPA 2014 (CONDOTTE PANAMÁ Y ASOCIADOS, S.A./ CONSTRUCCIONES ARPA, S.p.A.)</b> <b>\$ 9,190,286.68</b> <b>600 días.</b> <b>16 DE FEBRERO DE 2015</b>
SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA (UMA) DEL ISSS	<b>Contratista:</b> <b>Monto del Contrato:</b> <b>Plazo de Ejecución:</b> <b>Orden de Inicio:</b>	<b>ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.</b> <b>\$ 484,309.41</b> <b>650 días.</b> <b>29 DE ENERO DE 2015</b>

**REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES.  
(ANEXO 1º. DE MAYO)**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Contratista	INCODECO, S. A. de C.V.
Monto del Contrato	\$1,839,779.81
Plazo de Ejecución	13 meses
Fecha Orden de Inicio	15 de Enero de 2015
Fecha de Finalización contractual	9 de Febrero de 2016
Avance Físico	4.05 %
Actividades realizadas	Desmontajes, finalización de instalaciones provisionales, demoliciones y desalojo, exploración de estructuras existentes, realización de pruebas de laboratorio de suelos, implementación de medidas de seguridad industrial (señalización), identificación tuberías de red de aguas lluvias existentes, trabajos de topografía.

**OTROS**

- Evaluación de inmuebles, elaboración de propuesta para traslado de centros de salud, elaboración de Términos Técnicos y otros

## EVALUACIÓN DE INMUEBLES, PROPUESTAS PARA TRASLADOS DE CENTROS DE SALUD, ELABORACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS Y OTROS

- Desarrollo de propuesta para posible traslado de Auditoría Interna a Edificio Argüello.
- Desarrollo de propuesta de locales ubicados en Condominio Metrogalerías, propiedad del ISSS, para la unificación de las Farmacias de Metrosur y Metrogalerías.
- Evaluación técnica de un inmueble, ubicado en Santiago de María, Usulután, ofrecido al ISSS en venta para la Unidad Médica Santiago De María.
- Análisis estructural de losa de cubierta en clínica comunal Guadalupe, Apopa.
- Evaluación técnica para factibilidad de construcción de techo para estacionamiento de microbuses en Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Inspección de bóveda contigua a Hospital Roma, en conjunto con el MOPTVDU.
- Elaboración de Términos técnicos para retejado de losa en Unidad Médica Santa Tecla

El señor Soriano, indicó que dentro de lo presentado esta la clínica de Santa Tecla y es necesario reparar el techo, debido a que el invierno está cerca y esto evitará que se arruinen lo equipos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0357.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE QUE REFIERE AL **INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EL CUAL CONTIENE: PRE-INVERSIÓN: “DISEÑO PARA**

AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO” Y “DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”; **INVERSIÓN:** “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL”, “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”, “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”; **OTROS:** “DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CENTROS DE SALUD”, “ELABORACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS PARA REMODELACIONES, ADECUACIONES O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS”, “EVALUACIÓN DE INMUEBLES Y/O ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA TRASLADO DE CENTROS DE SALUD Y OTROS”; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPOMÉDICO ODONTOLÓGICO”**

(MARTES 18 DE MARZO DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctor Gloria Estela Gómez de Pérez, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.-

**3.3.1.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. Q-016/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases** para la **Licitación Pública No. Q-016/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**, la cual contiene 38 códigos, cuya finalidad es contar con los insumos y materiales necesarios de Terapia Respiratoria y Ventilación Mecánica para el abastecimiento de los diferentes Centros de Atención del ISSS, y responder a las necesidades de los Derechohabientes. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones

generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0358.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL USUARIO Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**”, EN TODOS SUS ASPECTOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO, 1º DE LA LACAP, QUE ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.2.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. Q-017/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases para la Licitación Pública No. Q-017/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”**, la cual contiene 33 códigos, cuya finalidad es contar con los insumos para responder a las necesidades de los Derechohabientes del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0359.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-017/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-017/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE*



*NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.3.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. Q-008/2015 denominada: "ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA".**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases para la Licitación Pública No. Q-008/2015** denominada: "**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**", la cual contiene 67 códigos, con el objeto de contar con los insumos médicos y materiales necesarios para la atención de emergencia y cirugías electivas. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0360.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER

CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**", EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1º DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONCEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.4.-** Solicitud de aprobación de las **Bases** para la **Licitación Pública No. M-001/2015** denominada: "**SUMINISTROS DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS Y FÁRMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**".

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases** para la **Licitación Pública No. M-001/2015** denominada: "**SUMINISTROS DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS Y FÁRMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**", la cual contiene 6 códigos, cuya finalidad es contar con los isótopos y fármacos para realizar los estudios que sirven para el diagnóstico de metástasis de diferentes tipos de cáncer, tratamiento del cáncer tiroideo, diagnóstico de disfunciones hepáticas, cardiopatías isquémicas, insuficiencia renal, uropatías obstructivas,

entre otras patologías comunes de los derechohabientes del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia. También explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0361.MZO**.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL USUARIO Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-001/2015** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS Y FÁRMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, EN TODOS SUS ASPECTOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-001/2015 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS Y FÁRMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN**

GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.5.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. G-089/2014-P/2015 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. G-089/2014-P/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 5 empresas retiraron bases de licitación y 3 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar 2 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, sin embargo uno de los códigos se recomienda adjudicarlo en forma parcial, y realizar sorteo por existir igualdad de condiciones entre las ofertantes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0362.MZO**.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-089/2014-P/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-03-0070, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2015, Y CON

BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DOS (2) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-089/2014-P/2015 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO AL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$183,875.00) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) ADJUDICAR UN (1) CÓDIGO A LA SOCIEDAD DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

**UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER MENOR EN PRECIO:**

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	CLIMAVA,S.A DE C.V	120503031	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA	UN	25	N/A	N/A	25	\$275.0000	\$6,875.00
SUB TOTAL RECOMENDADO											\$6,875.00

**B) UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO DE FORMA PARCIAL POR SER SEGUNDO EN PRECIO Y SER ÚNICO OFERTANTE PARA LA U.M DE SAN MIGUEL; SEGÚN NUMERAL 6.1 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
2	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONO GRAFIA SAN FRANCISCO, S.A DE C.V	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	UN	600	N/A	N/A	600	\$295.0000	\$177,000.00
SUB TOTAL RECOMENDADO											\$177,000.00

**2°) DEJAR PENDIENTE PARA SORTEO EL CÓDIGO 120503030 DE FORMA PARCIAL (500 SERVICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL), POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS EMPRESAS ELEGIBLES, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.12 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL EXPRESA: “SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
2	PASTRANA, S.A DE C.V	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	EXAMEN POR RESONANCIA MAGNETICA	UN	1100	N/A	N/A	500	\$250.000000	\$275,000.00
2	CLIMAVA, S.A DE C.V	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONVENCIONAL	UN	1100	N/A	N/A	500	\$250.000000	\$275,000.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR LA SOCIEDAD**

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	UNIDAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. *	1	\$177,000.00

3	CLIMAVA,S.A DE C.V	1	\$6,875.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		1	\$183,875.00

\* **CÓDIGO RECOMENDADO EN FORMA PARCIAL PARA U.M DE SAN MIGUEL**

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; **3º)** NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DEL CÓDIGO **120503031** EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA:

**OFERTA 2. PASTRANA, S.A. DE C.V**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	120503031	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA	MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

**4º)** LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DEL ROMANO II TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS; **5º)** SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES Y PERSONA NATURAL, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2015. ASIMISMO, QUE LAS EMPRESAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 13

DE FEBRERO DE 2014; 6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

ASIMISMO:

La relatora de la Comisión manifestó que el ingeniero Carlos Hernández Arias, Analista de Compras y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **120503030 “Servicio de resonancia magnética convencional”**, contenido en la **Licitación Pública No. G-089/2014-P/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, se dejó pendiente para realizar sorteo, en vista que las sociedades **PASTRANA, S.A. de C.V.** y **CLIMAVA, S.A. de C.V.**, presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

**120503030 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL, UM: U/N**

CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	PASTRANA, S.A. DE C.V.	CLIMAVA, S.A. DE C.V.
120503030	500	PRECIO UNITARIO	\$ 250.00	\$ 250.00
		MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00

Se procedió al sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento legal establecido, resultando favorecida la sociedad **CLIMAVA, S.A. de C.V.**, según el detalle siguiente:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD HASTA POR	SOCIEDAD/ PERSONA NATURAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL	U/N	500	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	\$ 250.00	\$ 125,000.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:



**ACUERDO #2015-0363.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-089/2014-P/2015 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO: 120503030 “SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL”, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 6.12, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”; POR LO TANTO, SE REALIZÓ SORTEO POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS SOCIEDADES PASTRANA, S.A. DE C.V. Y CLIMAVA, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**120503030 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL**

CÓDIGO	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	PASTRANA, S.A. DE C.V.	CLIMAVA, S.A. DE C.V.
120503030	500	PRECIO UNITARIO	\$ 250.00	\$ 250.00
		MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD CLIMAVA, S.A. DE C.V., EL CÓDIGO: 120503030 “SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL”, POR UN MONTO DE CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**

**\$125,000.00)** INCLUYE IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE **SORTEO** REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD HASTA POR	SOCIEDAD/ PERSONA NATURAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	120503030	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL	SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA CONVENCIONAL	U/N	500	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	\$ 250.00	\$ 125,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.6.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. Q-070/2014-P/2015 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE NEUROCIRUGÍA PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS".**

La relatora de la Comisión manifestó que este punto fue conocido y resuelto en puntos de dirección.

**3.3.7.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. Q-091/2014-P/2015 denominada: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. Q-091/2014-P/2015** denominada: **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación

presupuestaria; además informó que 28 empresas retiraron bases de licitación y 12 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar 32 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia; y declarar desiertos 3 códigos por presentar incumplimientos, y 2 por no haberse recibido ninguna oferta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0364.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-091/2014-P/2015 DENOMINADA “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2015-02-0044, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **TREINTA Y DOS (32) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-091/2014-P-2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO DE **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US \$429,103.78)** INCLUYENDO IMPUESTO A LA

TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. VEINTE (20) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO:**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	A907201	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	24	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RICE LAKE	USA/CHINA	24	\$ 208.04	24	\$ 4,992.96
2	A907202	BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA	BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA	1	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	DETECTO	USA	1	\$ 235.00	1	\$ 235.00
3	A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	294	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	DRIVE MEDICAL	CHINA	294	\$ 69.92	294	\$ 20,556.48
4	A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	296	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	IMED	EL SALVADOR	296	\$ 18.93	296	\$ 5,603.28
5	A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	23	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	23	\$ 48.00	23	\$ 1,104.00
6	A912001	CANAPE PARA ADULTO	CANAPE	50	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCESOS METALICOS	EL SALVADOR	50	\$ 135.00	50	\$ 6,750.00
7	A912002	CANAPE PEDIATRICO	CANAPE PEDIATRICO	8	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	IMED	EL SALVADOR	8	\$ 230.00	8	\$ 1,840.00
8	A913301	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO DE PACIENTES	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO DE PACIENTES	63	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	JAN MAO	CHINA	63	\$ 167.00	63	\$ 10,521.00
9	A914701	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR/DESCANSA BRAZOS Y DESCANSA PIES FIJOS).COMPLETAMENTE PLEGABLE.	151	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	DYNALIFE/OX GASA	CHINA	151	\$ 125.70	151	\$ 18,980.70
10	A915002	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA	4	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	4	\$ 173.22	4	\$ 692.88
11	A915301	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	64	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	64	\$ 60.00	64	\$ 3,840.00
12	A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	BIOMBO DE TRES CUERPOS	22	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	22	\$ 100.00	22	\$ 2,200.00
13	A915501	CARROS PARA ASEO DE PACIENTES	CARROS PARA ASEO DE PACIENTES	2	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	2	\$ 412.66	2	\$ 825.32
14	A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO PARA MEDICAMENTOS	12	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	12	\$ 400.00	12	\$ 4,800.00

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
15	A917002	CARRO PARA MEDICAMENTOS UNIDOSIS	CARRO PARA MEDICAMENTOS UNIDOSIS	4	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	4	\$ 550.00	4	\$ 2,200.00
16	A918702	SILLON PARA HEMODIALISIS	SILLON PARA HEMODIALISIS	5	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	BÁSICA	NIPRO	JAPON	5	\$ 1,100.00	5	\$ 5,500.00
17	A926801	INFANTOMETRO CON MUEBLE Y BÁSCULA	INFANTOMETRO CON MUEBLE	18	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	N/A	EL SALVADOR	18	\$ 696.00	18	\$ 12,528.00
18	A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	LAMPARA CUELLO DE GANSO	66	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDICAL MASTER	TAIWAN	66	\$ 69.00	66	\$ 4,554.00
19	A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	12	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCESOS METALICOS	EL SALVADOR	12	\$ 190.00	12	\$ 2,280.00
20	AF914902	CARRO O MESA DE INYECTABLES	CARRO DE INYECTABLES	21	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	21	\$ 1,270.67	21	\$ 26,684.07
MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)												\$ 136,687.69

**B. NUEVE (09) CÓDIGOS RECOMENDADOS MENORES EN PRECIO DE LAS SOCIEDADES/PERSONAS NATURALES ELEGIBLES**

N. O.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	GRADILLA DE DOS PELDAÑOS	13	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROCESOS METALICOS	EL SALVADOR	13	\$ 30.00	13	\$ 390.00
2	A914702	SILLAS DE RUEDAS PARA OBESOS	SILLAS DE RUEDAS PARA OBESOS	3	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	IMED	MEXICO	3	\$ 335.00	3	\$ 1,005.00
3	A914703	SILLA DE RUEDAS CON ATRIL INCORPORADO	SILLA DE RUEDAS CON ATRIL INCORPORADO	12	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	DYNALIFE/OXGASA	CHINA	12	\$ 193.50	12	\$ 2,322.00
4	A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIENTE	99	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDICAL MASTER	TAIWAN	99	\$ 2,898.00	86	\$ 249,228.00
5	A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	152	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	DRIVE MEDICAL	CHINA	152	\$ 34.40	152	\$ 5,228.80
6	A916501	MESA MAYO	MESA MAYO	19	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	BÁSICA	SERVIOMED (NO IMPRESO)(FABRICACION NACIONAL)	EL SALVADOR	19	\$ 155.00	19	\$ 2,945.00
7	A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	15	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDICAL MASTER	TAIWAN	15	\$ 144.90	15	\$ 2,173.50
8	A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	7	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	7	\$ 317.67	7	\$ 2,223.69
9	A997604	NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS	NEGATOSCOPIO DE CUATRO CUERPOS	3	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	3	\$ 476.50	3	\$ 1,429.50
MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)												\$266,945.49

\*AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, ANTE CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS PRECIOS Y MONTOS TOTALES EN CIFRAS Y LETRAS PREVALECE EL PRECIO UNITARIO SEGÚN OFERTA PRESENTADA EN EL ANEXO DENOMINADO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA NO ELABORADA EN SAFISS, EN LA OFERTA DETALLA \$2,223.89, SIENDO LO CORRECTO \$2,223.69.

CONSIDERAR PARA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2007-0094.ENE., EN LO QUE CONCIERNE A: "ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LA UACI, PARA QUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS EN TODAS LAS GESTIONES DE COMPRA, SE REALICEN RESPETANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECIFICA PARA CADA CÓDIGO", LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA INICIALMENTE PARA CADA CÓDIGO.

POR LO QUE BASADOS EN EL SUB NUMERAL 6.4 DEL NUMERAL 6 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE EXPRESA "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" SE REALIZÓ REDUCCIÓN EN EL CÓDIGO A915201: CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES, SIENDO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN	NUEVA DISTRIBUCIÓN	DEPENDENCIAS
A915201	CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIENTE	22	19	H. DE ONCOLOGIA
A915201	CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIENTE	8	6	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
		6	6	H. REGIONAL DE SANTA ANA
		2	2	U. M. ATACATL
		1	1	U.M. ACAJUTLA
		1	1	U.M. LA LIBERTAD
		1	1	U.M. METAPAN
		12	10	U.M. SAN MIGUEL
		3	3	H. AMATEPEC
		21	20	H. MEDICO QUIRURGICO
		1	1	H. POLICLINICO ARCE

		13	10	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL
		8	6	POLICLINICO ROMA
		<b>99</b>	<b>86</b>	

**C. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA ÚNICA ELEGIBLE DE LAS SOCIEDADES OFERTANTES:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	A914901	CARRO DE CURACIONES	CARRO DE CURACIONES	32	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	32	\$ 627.68	32	\$ 20,085.76
2	A917701	CAMILLAS MANUALES	CAMILLAS MANUALES	4	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	JC MEDIC	EL SALVADOR	4	\$ 1,315.21	4	\$ 5,260.84
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>												\$ 25,346.60

**D. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER LA ÚNICA SOCIEDAD OFERTANTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	A998001	ANDADERAS METALICAS	ANDADERAS METALICAS	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	BASICA	JAN MAO	CHINA	2	\$ 62.00	2	\$ 124.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)</b>												\$ 124.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS A RECOMENDAR:**

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	1	\$ 5,500.00
2.	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	3	\$ 9,420.00
3.	RAF, S.A. DE C.V.	8	\$ 62,195.02
4.	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	2	\$ 21,302.70
5.	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	6	\$ 17,089.00
6.	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	7	\$ 279,363.50
7.	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	2	\$ 25,785.28
8.	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	3	\$ 8,448.28

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
MONTO TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)			\$ 429,103.78

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º** DECLARAR DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	A915101	CARRO PORTA EXPEDIENTES	2
2.	A915402	BIOMBO DE DOS CUERPOS	21
3.	A916801	MESA ARRIÑONADA O MEDIA LUNA	7

**3º** DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
1.	A914801	CANAPE DE MADERA	2
2	A917201	CARRO METALICO Y MADERA DISTINTAS FORMAS	1

**4º** CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL POR QUÉ NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
1.	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912002	CANAPE PEDIATRICO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915301	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A926801	INFANTOMETRO CON MUEBLE Y BÁSCULA	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
1.	PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.	A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		A997604	NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	
		A914701	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR	
		A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	
		A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	
		A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	
		AF914902	CARRO O MESA DE INYECTABLES	
3	RAF, S.A. DE C.V.	A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912001	CANAPE PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912002	CANAPE PEDIATRICO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915301	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	3	RAF, S.A. DE C.V.	A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A916501	MESA MAYO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A917002	CARRO PARA MEDICAMENTOS UNIDOSIS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A926801	INFANTOMETRO CON MUEBLE Y BÁSCULA	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
4.	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	A907201	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A907202	BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912001	CANAPE PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912002	CANAPE PEDIATRICO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A913301	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO DE PACIENTES	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		A914702	SILLAS DE RUEDAS PARA OBESOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A914901	CARRO DE CURACIONES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A914901	CARRO DE CURACIONES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915002	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915301	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	NO CUMPLE EVALUACION TÉCNICA , SEGÚN CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS Y PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915501	CARROS PARA ASEO DE PACIENTES	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A916501	MESA MAYO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A917002	CARRO PARA MEDICAMENTOS UNIDOSIS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A917701	CAMILLAS MANUALES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A917701	CAMILLAS MANUALES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A926801	INFANTOMETRO CON MUEBLE Y BÁSCULA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5	GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.	A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A917002	CARRO PARA MEDICAMENTOS UNIDOSIS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		AF914902	CARRO O MESA DE INYECTABLES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH	A907201	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912001	CANAPE PARA ADULTO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A914901	CARRO DE CURACIONES	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915002	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS
		A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A907201	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
7.	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	A909301	MESA PUENTE PARA ALIMENTACIÓN	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A914701	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR	REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
		A914702	SILLAS DE RUEDAS PARA OBESOS	REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
		A914703	SILLA DE RUEDAS CON ATRIL INCORPORADO	REGISTRA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
		A914901	CARRO DE CURACIONES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915002	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915301	ATRIL PORTASUEROS SENCILLO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A916501	MESA MAYO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A917701	CAMILLAS MANUALES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A918702	SILLON PARA HEMODIALISIS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA		
8	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	A916501	MESA MAYO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V	A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A913301	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO DE PACIENTES	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A914703	SILLA DE RUEDAS CON ATRIL INCORPORADO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915403	BIOMBO DE TRES CUERPOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A916501	MESA MAYO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V	A917701	CAMILLAS MANUALES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A918702	SILLON PARA HEMODIALISIS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A918702	SILLON PARA HEMODIALISIS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A933201	LAMPARA CUELLO DE GANSO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS
		A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS
		A997604	NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA POR HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS CON EL ISSS

N° de Oferta	Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
10.	EQUIMSA,S.A.DE C.V.	A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
11	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	A907201	BASCULA CON TALLIMETRO PARA ADULTO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A909503	GRADILLA METÁLICA DE TRES PELDAÑOS	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A912001	CANAPE PARA ADULTO	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A914701	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A914703	SILLA DE RUEDAS CON ATRIL INCORPORADO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A915201	CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A926801	INFANTOMETRO CON MUEBLE Y BÁSCULA	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A997601	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO	OFERTÓ A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
		A997602	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997603	NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		A997604	NEGATOSCOPIO DE 4 CUERPOS	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**5°)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL **2°)** Y **3°)** PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; **6°)** LAS SOCIEDADES/PERSONAS NATURALES CONTRATADAS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-091/2014-P/2015**, QUEDAN SUJETAS A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; **7°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **8°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.8.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. Q-103/2014-P/2015 denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. Q-103/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE**

**EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 22 empresas retiraron bases de licitación y 8 presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar 10 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos 13 códigos por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0365.MZO**.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-103/2014-P/2015, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-01-0018, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: **1º**) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **DIEZ (10) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-103/2014-P/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS

BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US \$112,047.92)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. CUATRO (04) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A912204	DESCONGELADOR DE PLASMA	DESCONGELADOR DE PLASMA	UN	RAF, S.A. DE C.V.	1	1	HELMER	USA	\$ 6,301.47	\$ 6,301.47
2	A962007	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	CENTRIFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS	UN	RAF, S.A. DE C.V.	3	3	HETTICH	ALEMANIA	\$ 7,361.71	\$ 22,085.13
3	A981101	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO	UN	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	5	5	LW SCIENTIFIC	USA	\$ 1,039.60	\$ 5,198.00
4	A981110	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR P/LAB INMUNOLOGIA	UN	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V. (ALTERNATIVA)	6	6	LW SCIENTIFIC	USA	\$ 1,141.30	\$ 6,847.80
<b>SUB - TOTAL RECOMENDADO</b>											<b>\$ 40,432.40</b>

**B. TRES (03) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A920701	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO CLINICO O BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO CLINICO	UN	RAF, S.A. DE C.V.	3	3	HELMER	USA	\$ 7,090.02	\$ 21,270.06
2	A961901	MICROCENTRIFUGA	MICROCENTRIFUGA	UN	RAF, S.A. DE C.V.	2	2	HETTICH	ALEMANIA	\$ 2,482.73	\$ 4,965.46
3	A962008	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	UN	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	2	2	HANIL	KOREA	\$ 11,190.00	\$ 22,380.00
<b>SUB - TOTAL RECOMENDADO</b>											<b>\$ 48,615.52</b>

**C. UN (01) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A928901	COAGULOMETRO	COAGULOMETRO	UN	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	2	2	SIEMENS	ALEMANIA	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
<b>SUB - TOTAL RECOMENDADO</b>											\$ 13,000.00

**D. DOS (02) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A907001	BAÑO DE MARIA	BAÑO DE MARIA	UN	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	4	4	THERMO SCIENTIFIC	USA	\$ 1,200.00	\$ 4,800.00
2	A912201	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	INCUBADORA O ESTUFA BACTERIOLOGICA	UN	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	1	THERMO SCIENTIFIC	USA	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
<b>SUB - TOTAL RECOMENDADO</b>											\$ 10,000.00
<b>TOTAL RECOMENDADO</b>											\$ 112,047.92

**2º) DECLARAR DESIERTOS TRECE (13) CÓDIGOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

**A) SIETE (07) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS ADJUNTO AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A905103	ROTADOR SEROLOGICO	1
2	A962001	CENTRIFUGA DE MESA	2
3	A962003	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1
4	A962004	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE	3
5	A962005	CENTRIFUGA DE MESA PARA 28 A 30 TUBOS	4
6	A962006	CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS	4
7	A970001	MEDIDOR DE PH	4

**B) SEIS (06) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	A903801	MECHERO INCINERADOR	1
2	A913501	MULTITIMER O RELOJ DE VARIOS EVENTOS	2
3	A918701	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE	9
4	A919302	MEZCLADOR DE MUESTRAS PARA LABORATORIO DE INMUNOLOGIA	1
5	A962201	CONTADOR HEMATOLOGICO MANUAL	2
6	A972201	RELOJ DE ALARMA (SONORIMETRO)	4

**3º) CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS:**

CORR.	SOCIEDAD	No. DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	RAF, S.A. DE C.V.	4	\$ 54,622.12
2	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 22,380.00
3	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	2	\$ 12,045.80
4	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2	\$ 10,000.00
5	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	1	\$ 13,000.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b>			<b>\$ 112,047.92</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

**4º) OFERTANTES NO SUJETOS DE RECOMENDACIÓN PARA ESTA LICITACION EN LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:**

No. OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	RAF, S.A. DE C.V.	A962001	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA SIGUIENTE: ✓ 1.11 QUE INCLUYA ADAPTADORES PARA LAS MEDIDAS DE TUBOS 13 X 100, 12 X 75 Y PARA TUBOS PEDIATRICOS (ETR) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LA MEDIDA DE TUBO SOLICITADA 13 X 100 OFRECE 12 X 100, NO OFRECE PARA TUBOS PEDIATRICOS, SEGÚN OPINION TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.
		A962003	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA SIGUIENTE: ✓ 1.14 NIVEL DE RUIDO MENOR A 60Db (ETR) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO OFRECE NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 68 Db, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.
		A962004	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO.



		A962005	<p>NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SIGUIENTES:</p> <p>✓ 1.3 CON UN CONTROL DIGITAL DE TIEMPO DE 30 SEGUNDOS A 99 MINUTOS Y POSICION DE CORRIDA CONTINUA (ETR) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO OFRECE DE 1 A 99 MINUTOS, SEGÚN OPINION TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.</p> <p>✓ 1.10 QUE INCLUYA ADAPTADORES PARA LAS MEDIDAS DE TUBOS 13 X 100, 12 X 75 Y PARA TUBOS PEDIATRICOS (ETR) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA 13 X 100, OFRECE TUBOS DE MEDIDAS 17 X 10, NO OFRECE TUBOS PEDIATRICOS, SEGÚN OPINION TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.</p>
		A962006	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p>
		A962008	<p>NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA SOLICITADA SIGUIENTE:</p> <p>✓ 3.2 ADAPTADORES PARA TUBOS DE 13 X 100MM (CAPACIDAD: 50 TUBOS O MAS) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO OFRECE TUBOS 14 X 100 Y OFRECE CAPACIDAD PARA 40 TUBOS, SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.</p>
2	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A920701	<p>NO PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.</p>
			<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p>
		A962001	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p>
		A962003	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p>
		A962005	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO.</p>
		A962006	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p>
3	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	A961901	<p>NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> OFERTO PARA EL CÓDIGO LOS PAISES DE ORIGEN SIGUIENTES: CHINA/USA, PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CONFORMES PARA EL PAIS DE ORIGEN USA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 DE ESTE MISMO DEPARTAMENTO.</p>
		A981101	<p><b>OBSERVACION:</b> OFERTO PARA EL CÓDIGO LOS PAISES DE ORIGEN SIGUIENTES: CHINA/USA, PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CONFORMES PARA EL PAIS DE ORIGEN USA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 DE ESTE MISMO DEPARTAMENTO, POR LO QUE NO FUE SUJETO DE RECOMENDACIÓN PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA.</p>
		A981110 <b>(BÁSICA)</b>	<p><b>OBSERVACION:</b> OFERTO PARA EL CÓDIGO LOS PAISES DE ORIGEN SIGUIENTES: CHINA/USA, PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CONFORMES PARA EL PAIS DE ORIGEN USA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 DE ESTE MISMO DEPARTAMENTO.</p>

		A981110 (ALTERNATIVA)	OBSERVACION: OFERTO PARA EL CÓDIGO LOS PAISES DE ORIGEN SIGUIENTES: CHINA/USA, PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CONFORMES PARA EL PAIS DE ORIGEN USA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 DE ESTE MISMO DEPARTAMENTO, POR LO QUE NO FUE SUJETO DE RECOMENDACIÓN PARA EL PAIS DE ORIGEN CHINA.
5	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PARA TODOS LOS CÓDIGOS OFERTADOS	NO PRESENTO ADJUNTO SU OFERTA EL FORMULARIO ANEXO No. 7 DENOMINADO FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACION, SOLICITADO EN EL SUB-NUMERAL 1.9 DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15, Y PRESENTA EL "FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, APLICACIONES CLINICAS, CUIDADO Y CONSERVACION BASICA DEL EQUIPO OFERTADO" CON LA TEMATICA DEL "FORMATO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DE SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO OFERTADO", NO CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO TAL COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO No. 7 DE LA BASE DE LICITACIÓN.
		A928901	NO PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
		A962005	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR Y PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
A962006	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR Y PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.		
	A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90%, NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA SIGUIENTE: ✓ 1.3 VELOCIDAD 0-5000 RPM REGULABLE (ETR) EL OFERTANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO OFRECE 100-4,400 RPM, SEGÚN OPINION TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.		
5	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	A962007	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR Y PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACION TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
6	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	A920701	A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90%, NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA SIGUIENTE: ✓ 1.2 CAPACIDAD 23.3 PIES EN LA DOCUMENTACION TÉCNICA PRESENTADA EN LA OFERTA, NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA SOLICITADA, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15, EL OFERTANTE UNICAMENTE PRESENTA ACLARACION, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO, SEGUN OPINION TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.
		A970001	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NTA DE FECHA 23/02/15 Y PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO.
A981101	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.		

			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
		A981110	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y NO PRESENTÉ CERTIFICADO DE CALIDAD, SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
7	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	A905103	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITÓ SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y PRESENTO CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
		A907001 A912201	<u>OBSERVACION:</u> SE RECOMIENDA PAIS DE ORIGEN USA, SEGÚN NOTA ACLARATORIA DEL OFERTANTE DE FECHA 25/02/15 Y CON BASE A INFORME DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD SUBSANADOS DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) QUE EXPRESA "CONFORME, EN DOCUMENTO SUBSANADO EL OFERTANTE MENCIONA QUE EL FABRICANTE SERA USA"
		A920701	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.
		A962001	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO SOLICITADO.
A962003	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TÉCNICA QUE ES EL 90%, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA SIGUIENTE: ✓ 1.13 DETECTOR DE DESBALANCE AUDIBLE Y VISIBLE (ETR) EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL CÓDIGO NO DETALLA QUE SEA AUDIBLE Y VISIBLE EL DETECTOR DE DESBALANCE, SE SOLICITO SUBSANAR LA ESPECIFICACION TÉCNICA EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL CÓDIGO PERO NO SE EVIDENCIA AUDIBLE Y VISIBLE, SOLO MANIFIESTA EL OFERTANTE EN NOTA SU NOTA QUE ES VISIBLE, SEGUN OPINIÓN TÉCNICA DE USUARIAS Y ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.		
7	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	A962004	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
		A962005	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.
			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDABLES (ETR) SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
A962006	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.		

			NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA RECOMENDABLE (ETR) SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
		A962007	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.  NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.
		A970001	PRESENTO ADJUNTO A SU OFERTA CERTIFICADOS DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI) DE FECHA 17/02/15, SE SOLICITO SUBSANAR EN NOTA DE FECHA 23/02/15 Y PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD CON EL RESULTADO "NO CONFORME", SEGÚN INFORME DE FECHA 06/03/15 EMITIDO POR ESTE MISMO DEPARTAMENTO.  NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CÓDIGO, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 11/02/15, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DIAS, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DE EL NUMERAL 3.3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.
		A981101	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MAXIMO EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO QUE ES EL 60%, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA PARA EL CÓDIGO, SEGÚN EL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO.

**5º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.**

**6º) LA SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN; 7º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES, EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DERIVADO DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN; 8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: **A)** LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL**

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **B)** LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y **9º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.9.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. Q-106/2014-P/2015 denominada “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. Q-106/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 13 empresas retiraron bases de licitación y 3 presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar el código licitado a la sociedad que cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0366.MZO**.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-106/2014-P/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 2015-02-

0042, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56, INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-106/2014-P/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”; POR CUMPLIR LA SOCIEDAD ADJUDICADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$994,000.00) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) UN (01) CÓDIGO** ADJUDICADO POR OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 6.2 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, EL CUAL EXPRESA TEXTUALMENTE: “EL ISSS ADJUDICARÁ LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS O LOS USUARIOS, JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA”, LA CUAL CONSTA EN EL CUADRO DE ANÁLISIS; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

COR R	CÓDIG O	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAI S	MODELO	CANTIDAD ADJUDICAD O	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICAD O HASTA POR
-------	---------	------------------------	------------------	----------------------	----------	----------------	-------	-------	--------	----------------------	-----------------	-----------------------------------

1	A90460 2	TOMOGRAFO COMPUTARIZAD O HELICOIDAL	TOMOGRAFO COMPUTARIZAD O HELICOIDAL	1	PROMED DE EL SALVADOR .S.A. DE C.V.	ALTERNATIV A 1	GENERAL ELECTRI C	USA	DISCOVER Y C T750 HD	1	\$994,000.0 0	\$ 994,000.00
<b>TOTAL HASTA POR</b>											<b>\$ 994,000.00</b>	

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO POR SOCIEDAD  
(INCLUYENDO IVA)**

Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 994,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>	<b>1</b>	<b>\$ 994,000.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** NO CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS OFERTAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	SOCIEDAD	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIÓN/INCUMPLIMIENTO
A904602	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO HELICOIDAL	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 1	A PESAR DE CUMPLIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN CUANTO AL PUNTAJE; NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE LA TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE SE NECESITA ADQUIRIR ES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE DIAGNÓSTICO Y EL EQUIPO OFERTADO ES DE 32 FILAS DE DETECTORES Y NO CUMPLE LAS 64 FILAS REALES QUE SE SOLICITAN COMO UNA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL.
		BIOMEDICA LEMUS,S.A.DE C.V.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN CUANTO AL PUNTAJE NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA Y EXCEDE AL PRESUPUESTADO
		SIEMENS, S.A.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN CUANTO AL PUNTAJE NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA Y EXCEDE AL PRESUPUESTADO
		PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	A PESAR DE CUMPLIR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN CUANTO AL PUNTAJE NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE ES MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA Y EXCEDE AL PRESUPUESTADO

**3º)** LA SOCIEDAD PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA EXTENDIDA POR UN AÑO ADICIONAL A LO SOLICITADO EN EL ANEXO DENOMINADO TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN; **4º)** LA SOCIEDAD ADJUDICADA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL **8. CONTRATO**; **5º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y

6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.10.- Informe sobre respuesta a la sociedad Grupo Jottage, S.A. de C.V., relacionada a la Licitación Pública No. Q-080/2014-P/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE IV”.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó el informe sobre **respuesta a la sociedad Grupo Jottage, S.A. de C.V.**, relacionada a la **Licitación Pública No. Q-080/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE IV”**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0367.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A LA SOCIEDAD **GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V.**, CON RELACIÓN A RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CÓDIGO OFERTADO **4001021** MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSORBIBLE PARA USO PERIODENTAL, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-080/2014-P/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE IV”**. POR LO TANTO, CONFORME A LA RESPUESTA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V., CON RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, A EFECTO DE EMITIR RESPUESTA A LA SOCIEDAD GRUPO JOTTAGE, S. A. DE C.V., CON RELACIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA EN CUANTO A LA RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO 4001021 MEMBRANA DE REGENERACION TISULAR REABSORBIBLE PARA USO PERIODENTAL, TRAMITADO EN LA LICITACIÓN**



PÚBLICA No. Q-080/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE IV”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DE LA SECCIÓN REGISTRO Y NOTIFICACIONES, DÉ A CONOCER A LA SOCIEDAD GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V., LA RESPUESTA CONFORME A LA PETICIÓN REALIZADA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.11.- Solicitud de aprobación para prorrogar el contrato M-049/14, derivado de la Contratación Directa M-005/2014 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS LISTA 4”, suscrito con la Compañía Farmacéutica, S.A. de C.V.**

La relatora de la Comisión manifestó que el licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, Jefa del Departamento Contratos y Proveedores de la UACI, presentó la solicitud de aprobación para **prorrogar** el contrato **M-049/14**, derivado de la **Contratación Directa M-005/2014** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS LISTA 4**”, suscrito con la **Compañía Farmacéutica, S.A. de C.V.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0368.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA** POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO **M-049/2014**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-005/2014** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS LISTA 4**”, SUSCRITO CON LA **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON VIGENCIA AL 13 DE MAYO DE 2015; SE HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: 1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** EN LA NOTA SUSCRITA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR

DEL CONTRATO, CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EXPONEN:

- QUE OBSERVANDO LAS EXISTENCIAS ACTUALES DEL CÓDIGO 8020707, QUE SE HA DECLARADO DESIERTO EN GESTIONES PARA 2015 EN PROCESO Y CON BASE A LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO CONTROL DE FARMACIAS E INSUMOS, SE HA VISTO LA NECESIDAD Y SE HA TOMADO A BIEN LA DECISIÓN DE SOLICITAR QUE SE PRORROGUE LA CANTIDAD AL 100% PARA PODER RECEPCIONAR 30,000 FRASCOS DURANTE EL AÑO 2015; ESTO CON BASE A RECOMENDACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS EN MEMORANDO REFERENCIA DPLAN-BSM-0102/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 PARA ASEGURAR COBERTURA A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN EN LA NECESIDAD 2015.
  
- DE LA GESTIÓN DE COMPRA PARA 2015 ES EN EL ACUERDO 2014-1614.NOV., QUE SE DEJÓ SIN EFECTO LA RECOMENDACIÓN DEL CÓDIGO EN CUESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-009/2014-P/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITOS DE LISTA 4, PARTE II", DEBIDO A QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLÍA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE LOS ASPECTOS GENERALES.

**2. TRÁMITE PRÓRROGA DE CONTRATO** RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA CLÁUSULA **DÉCIMA** DEL CONTRATO MENCIONADO DENOMINADA "PRORROGA DEL CONTRATO", QUE LITERALMENTE ESTABLECE: "TODA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGAS DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA (COMO REPRESENTANTE DEL USUARIO) Y UPLAN DETERMINANDO ESTOS ÚLTIMOS QUE ES LA MEJOR OPCIÓN PARA ABASTECER AL INSTITUTO, CON OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA. SI LA CONTRATISTA ACEPTA LA PRÓRROGA SOLICITADA DEBERÁ AMPLIAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN 10% DEL VALOR PRORROGADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA

ESTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LACAP.” POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL TRÁMITE INDICADO, ANTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CENTRO ATENCIÓN DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO. **a. OPINIÓN DEPARTAMENTO CONTROL FARMACIAS E INSUMOS.** EN MEMO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, SUSCRITO POR LA JEFATURA DE ESE DEPARTAMENTO Y DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN SALUD, DEL CUAL EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ADJUNTA COPIA EN SU SOLICITUD; SE MANIFIESTA QUE SE CONSIDERA NECESARIO LA PRÓRROGA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS PACIENTES DURANTE EL AÑO 2015 MIENTRAS SE GESTIONA UN NUEVO PROCESO DE COMPRA COMPLEMENTARIO DEBIDO A QUE EN LA GESTIÓN DE COMPRA PARA 2015 FUE DECLARADA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL REFERIDO PRODUCTO. **b. OPINIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NECESIDADES.** EN MEMO DPLAN BSM-0246/2014, REMITIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2015, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS MANIFIESTA: “*CONSEJO DIRECTIVO DEJÓ SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN PARA NECESIDAD 2015 Y SE NECESITA PARA ASEGURAR LA COBERTURA Y NO DEJAR DE BRINDAR ESTE MEDICAMENTO A PACIENTES DEL ISSS QUE LO REQUIEREN, MIENTRAS SE CONCRETA LA COMPRA COMPLEMENTO DE NECESIDAD 2015*”; ADJUNTADO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA GESTIÓN REQUERIDA POR EL USUARIO. **c. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA. COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA. **d. OPINIÓN JURÍDICA.** MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 13 DE MARZO DE 2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL ARTÍCULO 83 LACAP Y LA CLÁUSULA DÉCIMA: **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, CONCLUYENDO QUE: “*DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.*” POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA

UACI, LA **PRÓRROGA** DEL CONTRATO **M-049/2014**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-005/2014** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS LISTA 4**”, SUSCRITO CON LA **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, POR UN PERÍODO MENOR AL CONTRATADO, HASTA POR UN MONTO DE SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$79,500.00**) IVA INCLUIDO, CUYA ENTREGA SERÁ REALIZADA CONFORME AL CALENDARIO INCLUIDO EN LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CONTRATACION INICIAL			PRORROGA SOLICITADA	
Administrador de Contrato	VIGENCIA	MONTO HASTA POR*	VIGENCIA	MONTO HASTA POR*
Jefe de Almacenes	Del 17/Septiembre/2014 AL 13/Mayo/2015	\$79,500.00	14/Mayo/2015 al 31/Julio/2015	\$79,500.00
Monto Total que Incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, Hasta Por*				

DETALLE CONTRATO INICIAL VIGENCIA: DEL 17/09/2014 AL 13/05/2015					DETALLE DE LA PRÓRROGA 14/05/2015-31/07/2015		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD SOLICITADA POR USUARIO	PRECIO UNITARIO US(\$)	MONTO (IVA INCLUIDO)
8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide; Polvo Granulado; Frasco(200-500)g	30,000	\$2.65000	79,500.00	30,000	\$2.650000	\$79,500.00
Fecha de Entrega: 20,000- 8 de Abril/2015 10,000-30/Abril/2015 Lugar de Entrega: Sección Almacén de Medicamentos.							

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, DEL 13 DE MARZO DE 2015; OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 10 DE MARZO DE 2015; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, RECIBIDA EL 13 DE MARZO DE 2015; Y VISTO BUENO DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 18 DE FEBRERO DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI



VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **CINCO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.2.- [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0370.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.3.- [REDACTED] \$ [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0371.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED];  
[REDACTED]);  
PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE  
[REDACTED];  
[REDACTED]); 3º) ENCOMENDAR A LA  
DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO  
LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL,  
AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO  
QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE  
TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ  
LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE  
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.4.- [REDACTED] \$ [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0372.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]  
[REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA



RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.5.- [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0373.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE  
[REDACTED]  
[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN  
GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD  
FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO  
DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]); 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL,  
AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO  
DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU  
PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL  
QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º)  
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.6.- [REDACTED] \$ [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0374.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la  
comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS  
PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad  
ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE  
EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR  
HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE  
AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE  
VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º)  
DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL  
ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA

CANTIDAD DE [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.7.- [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0375.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]S, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA

RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHAHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.8.- [REDACTED] \$ [REDACTED]

**ACUERDO #2015-0376.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S., POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY

DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA  
[REDACTED]  
[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE  
ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL,  
GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA  
INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA  
PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]); 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A  
LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE  
BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE  
TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ  
LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE  
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El Consejo Directivo tomó los siguientes acuerdos:

**CLÁUSULA No. 58 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**SEGURO DE VIDA**

**No. EMPLEADO**

**MONTO US\$**

Beneficiarios de los trabajadores fallecidos:

3.4.1.9.- [REDACTED]

\$ [REDACTED]

**Beneficiarios:**

[REDACTED]  
[REDACTED] %

**ACUERDO #2015-0377.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 58 SEGURO DE VIDA** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], PARA CADA UNO, LO QUE SUMA EN AMBOS EL **CIENT POR CIENTO** DE [REDACTED] [REDACTED]), DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; 3º) EL CIENT POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN SE LE CANCELARÁ A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.10.- [REDACTED] \$10,000.00

**Beneficiarias:**

[REDACTED]

**ACUERDO #2015-0378.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 58 SEGURO DE VIDA** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] [REDACTED] 40%; A



en los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro 11, corresponde al Personal Médico, el cual contiene 61 nombramientos, de los cuales 46 son recursos externos, de los cuales 6 son de manera permanente, los restantes cubrirán plazas de forma interina; de los 15 recursos internos, 7 son nombrados de forma permanente y los demás de manera interina, cubrirán plazas por traslado, renunciaciones, una incapacidad, una por vacación y otras plazas autorizadas.

Con respecto al cuadro 11 "A", que refiere al personal paramédico, contiene 37 nombramientos, de los cuales 33 son recursos externos, 5 son de forma permanente y los demás de manera interina; los 4 recursos internos, 2 son nombrados de forma permanente y los demás de manera interina y cubrirán períodos por una incapacidad y por una licencia.

El cuadro 11 "B", corresponde al personal de enfermería, son 141 nombramientos, de los cuales 103 son recursos externos, 9 nombrados permanentemente, los demás de forma interina; y de los 38 recursos internos, 14 son de forma permanente, los demás son nombrados de manera interina, quienes cubrirán períodos por: licencias, vacaciones, incapacidades, promociones, renunciaciones y plazas creadas.

Y el cuadro 11 "C", refiere al personal administrativo de salud, son 9 nombramientos, todos recursos internos, de los cuales 2 son de manera permanente, los demás nombrados de forma interina y cubrirán plazas por: incapacidades, una vacación, una promoción y una por renuncia del titular de la plaza.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0379.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y**



QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO No.14, LITERALES “E” “G” Y “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO ONCE (11), ONCE “A” (11 “A”), ONCE “B” (11 “B”) Y ONCE “C” (11 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.4.2.2.- DIRECCIÓN GENERAL:** Unidad Jurídica; **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:**  
División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.  
✓ Héctor Gustavo Quintanilla Renderos -Colaborador jurídico  
✓ Edelmira del Carmen Flores Castro -Gestora de cobros

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la División de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y autorización dos propuestas de nombramiento para cubrir plazas en varias dependencias de la Dirección General y Subdirección Administrativa, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las dependencias. Detalló los nombramientos de la siguiente manera:

- **Lic. Héctor Gustavo Quintanilla Renderos**, como colaborador jurídico del departamento Jurídico de Personal, de la Unidad Jurídica, de forma permanente a partir del 5 de abril de 2015.

- **Sra. Edelmira del Carmen Flores Castro**, como gestora de cobros de la sucursal Administrativa Usulután, de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, de manera interina a partir del 12 de marzo al 10 de abril de 2015.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0380.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, PRESENTADAS POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD JURÍDICA; **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
Q000399	HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDERO	COLABORADOR JURÍDICO	DEL 05 DE ABRIL 2015 HASTA PERMANENTE	UNIDAD JURÍDICA DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PERSONAL
F000518	EDELMIRA DEL CARMEN FLORES CASTRO	GESTOR DE COBROS	DEL 12 DE MARZO AL 10 DE ABRIL 2015	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SUCURSAL ADMINISTRATIVA USULUTÁN

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **NUEVE “A” (09 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.-** Solicitud de aprobación para realizar la **Semana de la Seguridad Social 2015**, que se llevará a cabo del 27 al 30 de abril de 2015, presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación para realizar la **Semana de la Seguridad Social 2015**, que se llevará a cabo del 27 al 30 de abril de 2015, en seguimiento a la Declaratoria de Guatemala, implementó a partir del año 2012, la celebración de la Semana de la Seguridad Social, que tiene por objetivo construir una cultura de seguridad social a partir de la formación en los valores y principios que la sustentan.

Manifestó que la ingeniera Molina en la presentación detalló los antecedentes; objetivo; acciones; propuesta de actividades a realizar para la Semana de la Seguridad Social 2015; propuesta de temas a tratar durante el evento; y presentó las actividades diarias a desarrollar.

Finalmente la relatora dijo que en la reunión, la ingeniera Molina explicó que el monto total para la celebración de la Semana de la Seguridad Social asciende a \$8,019.00. Agregó que ese presupuesto está considerado en la asignación presupuestaria del departamento de Cooperación Externa para el año 2015 y representa menos de la mitad del referido presupuesto, siendo congruentes con las Medidas de Ahorro y Austeridad 2015.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0381.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTADA POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SOBRE LA **SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, BASADA EN LA DECLARACIÓN DE GUATEMALA Y COMO UNA INICIATIVA A LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SALVADOR, EL ISSS HA VENIDO PROMOVRIENDO DESDE EL AÑO 2012 EN LA SOCIEDAD SALVADOREÑA TEMAS

SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. ES IMPORTANTE DESTACAR LAS RAZONES POR LAS CUALES EL ISSS DEBE CONTINUAR PROMOVRIENDO DICHS TEMAS:

- SOMOS LA INSTITUCIÓN REFERENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL SALVADOR, POR LO TANTO TENEMOS QUE PROMOVER TEMAS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO HUMANO.
- EXISTE NECESIDAD DE CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR E INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN RESPECTO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SOMOS UN PAÍS CON PROBLEMÁTICAS TAN PROFUNDAS Y DIVERSAS QUE ES NECESARIO CONOCER SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.
- EL HECHO DE QUE UN PAÍS CAREZCA PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS BENEFICIOS QUE LA SEGURIDAD SOCIAL BRINDA, DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA QUE SEAN IMPERTINENTES LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FORMAR UNA CIUDADANÍA CON CULTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- LOS PRINCIPIOS Y VALORES COMO LA SOLIDARIDAD TAMBIÉN FUNCIONAN COMO ELEMENTOS DE COHESIÓN Y ARMONIZACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD.

ES POR ELLO QUE SE CONSIDERA NECESARIO, DESARROLLAR LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA DECLARACIÓN DE GUATEMALA, REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEMANA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2015.

DICHAS ACTIVIDADES ESTARÁN ENFOCADAS ESPECÍFICAMENTE EN: GRADUACIÓN DE LA 3ª PROMOCIÓN DEL DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL, FORO UNIVERSITARIO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, FORO CON EMPRESAS Y ACTIVIDADES DURANTE TODA LA SEMANA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN. EL MONTO TOTAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ASCIENDE A \$8,019.00. CABE MENCIONAR QUE ESTE PRESUPUESTO ESTÁ CONSIDERADO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA PARA EL AÑO 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA **SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015**; 2º) **AUTORIZAR** LA REALIZACIÓN DE LA **SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015**, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2015; SEGÚN DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) **APROBAR** PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015 UN PRESUPUESTO DE **OCHO MIL DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,019.00)**; 4º) **DESIGNAR** A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMO COORDINADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2015, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2015; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.4.-** Solicitud de autorización para **donar el medicamento 8070110** Vitamina D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ, al **Ministerio de Salud**, presentado por el departamento Control Farmacias e Insumos.

El relator de la comisión informó que la licenciada Olga Julissa Vaquerano, jefa del departamento Control de Farmacias e Insumos, informó que se recibió nota del Ministerio de Salud en la que acepta la donación del medicamento **8070110 Vitamina D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ**, con vencimiento a junio de 2015; por lo que solicitó la autorización para hacer efectiva la donación según el detalle siguiente:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO	CONDICION PARA DONACION	COBERTURA (MESES)
1	8070110	VITAMINA D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ	CÁPSULA O TABLETA	20,000	\$ 0.1287	\$2,574.00	Junio 2015	MEDICAMENMTO PROXIMO A VENCER	DIEZ

Aclaró que el medicamento con próximo vencimiento no afecta la atención a los derechohabientes.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0382.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CONTROL DE FARMACIAS E INSUMOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A **DONACIÓN DEL MEDICAMENTO CÓDIGO 8070110 VITAMINA D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ; AL MINISTERIO DE SALUD, CON PRÓXIMO VENCIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE;** por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y APROBAR LA DONACIÓN DEL MEDICAMENTO **8070110 VITAMINA D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ; AL MINISTERIO DE SALUD,** HASTA POR LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, EN BASE AL **ARTÍCULO 149** DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, NUMERALES 3 Y 4; Y EN BASE AL **ARTÍCULO 32** DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ISSS, EL CÓDIGO A DONAR ES EL SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO	CONDICION PARA DONACION	COBERTURA (MESES)
1	8070110	VITAMINA D; 0.25 MCG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ	CÁPSULA O TABLETA	20,000	\$ 0.1287	\$2,574.00	Junio 2015	MEDICAMENMTO PROXIMO A VENCER	DIEZ

SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO CONTROL FARMACIAS E INSUMOS, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015, Y NOTA DE ACEPTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, CON FECHA 2 DE MARZO DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) DONAR HASTA LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO AL **MINISTERIO DE SALUD,** QUIENES NECESITAN EL MEDICAMENTO PARA ATENDER POBLACIÓN Y ES MEDICAMENTO

CON PRÓXIMO VENCIMIENTO QUE NO SE ALCANZA A CONSUMIR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. EL MONTO TOTAL A DONAR ASCIENDE HASTA POR **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,574.00)**; 3º) ENCOMENDAR AL ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS PARA QUE PROCEDAN CON LA DONACIÓN AL **MINISTERIO DE SALUD**, NOTIFICAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU DESCARGO CONTABLE; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.5.-** Solicitud de aprobación para conceder beca a los doctores **Manuel de Jesús Villalobos Parada**, jefe del Departamento de Docencia y **Claudia Margarita López de Blanco**, colaboradora técnica en salud, para asistir al **Segundo Congreso Latinoamericano en Educación de Residentes (LACRE)** denominado: “Mejor Educación Médica de Residentes para una mejor atención del paciente”, realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Royal Collegue of Physicians and surgeons of Canada, en Santiago de Chile, a desarrollarse del 14 al 18 de abril de 2015.

El relator de la comisión informó que la licenciada Ana Nelly Mejía, colaboradora técnica en salud, sometió a conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación para **conceder beca** a los funcionarios: **doctor Manuel de Jesús Villalobos Parada**, con número de empleado V-01162, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Docencia, y **doctora Claudia Margarita López de Blanco**, con número de empleada L-01114, colaboradora Técnica en Salud, para que asistan al **Segundo Congreso Latinoamericano en Educación de Residentes (LACRE)** denominado: “**Mejor Educación Médica de Residentes para una mejor atención del paciente**”, realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Royal Collegue of Physicians and surgeons of Canada, Santiago de Chile, a realizarse del 14 al 18 de abril del presente año.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0383.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN GESTIÓN POLÍTICAS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE

AUTORIZAR BECA A LOS DOCTORES MANUEL DE JESUS VILLALOBOS PARADA Y DOCTORA CLAUDIA MARGARITA LÓPEZ DE BLANCO, PARA ASISTIR AL SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN DE RESIDENTES (LACRE) DENOMINADO: “MEJOR EDUCACIÓN MÉDICA DE RESIDENTES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DEL PACIENTE”, REALIZADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y EL ROYAL COLLEGE OF PHYSICIANS AND SURGEONS OF CANADA, SANTIAGO DE CHILE, A REALIZARSE DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR** LA SOLICITUD DE BECA PARA LOS **DOCTORES DOCTOR MANUEL DE JESÚS VILLALOBOS PARADA**, CON NÚMERO DE EMPLEADO V-01162, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA; Y **DOCTORA CLAUDIA MARGARITA LÓPEZ DE BLANCO**, CON NÚMERO DE EMPLEADA L-01114, DESEMPEÑÁNDOSE COMO COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD, PARA QUE ASISTAN AL **SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN DE RESIDENTES (LACRE)** DENOMINADO: “MEJOR EDUCACIÓN MÉDICA DE RESIDENTES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DEL PACIENTE”, REALIZADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE Y EL ROYAL COLLEGE OF PHYSICIANS AND SURGEONS OF CANADA, SANTIAGO DE CHILE, A REALIZARSE DEL 14 AL 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (BECA TIENE UNA DURACIÓN DE 5 DÍAS) INCLUYE: LA FECHA DE SALIDA DE LOS BECARIOS 14 ABRIL Y REGRESA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) **CONCEDER** DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS: **PASAJE DE IDA Y REGRESO SAN SALVADOR- SANTIAGO DE CHILE-SAN SALVADOR**, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$4,000.00**), UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,000.00**) **DE PAGO DE INSCRIPCIÓN**; Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 1,200.00**) **DE CUOTA ECONÓMICA DE ESTIPENDIO DE BECARIO**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**GENERALES:**

TRANSPORTE (PRECIO APROXIMADO)..... \$ 4,000.00



CUOTA ECONÓMICA (5 DÍAS) .....	\$ 1,200.00
INSCRIPCIÓN .....	\$ 1,000.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 6,200.00</b>

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO DE BECARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.6.-** Presentación del **doctor Ronald Cristian Najarro Zaldaña**, referente al “**post grado de alta especialidad en Cirugía de Epilepsia**”, desarrollado en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, en la ciudad de México, D.F., durante el período del 5 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2014.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Manuel de Jesús Villalobos, jefe del departamento de Docencia, informó que el doctor Ronald Cristian Najarro Zaldaña, realizará la presentación referente al “**post grado de alta especialidad en Cirugía de Epilepsia**”, desarrollado en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, en la ciudad de México, D.F., durante el período del 5 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2014, mediante beca que fue otorgada por la Subcomisión de Cirugía de Epilepsia en Latinoamérica de la ciudad de México. Mencionó que el doctor Najarro se encuentra destacado en el servicio de Neurocirugía del Hospital General.

También comentó que en la reunión el doctor Ronald Cristian Najarro Zaldaña, procedió a su presentación detallando los siguientes aspectos: **INTRODUCCIÓN; INCIDENCIA; PREVALENCIA; OBJETIVO GENERAL; y DESARROLLO DEL CURSO QUE CONSISTIÓ EN 18 MÓDULOS.**

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0384.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA DIVISIÓN GESTIÓN POLÍTICAS DE SALUD, DE

LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME PRESENTADO POR EL **DOCTOR RONALD CRISTIAN NAJARRO ZALDAÑA**, DESTACADO EN LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL, REFERENTE AL: “**POST GRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE EPILEPSIA**”, REALIZADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA “MANUEL VELASCO SUÁREZ” DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE ADIESTRAMIENTO EN EL EXTRANJERO PRESENTADO POR EL **DOCTOR RONALD CRISTIAN NAJARRO ZALDAÑA**, DESTACADO EN LA EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; SOBRE: **POST GRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE EPILEPSIA**, REALIZADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA “MANUEL VELASCO SUÁREZ” DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE; MEDIANTE BECA QUE FUE OTORGADA POR LA SUBCOMISIÓN DE CIRUGÍA DE EPILEPSIA EN LATINOAMÉRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.7.-** Solicitud de aprobación para el **traspaso** a la compañía aseguradora **Agrícola Comercial S.A. (ACSA)**, por un valor de **\$1,071.86**, correspondiente a la suma asegurada en la **póliza de automotores A-49045**, por la motocicleta marca Honda XL 200, placas M-27262, robada el 27 de febrero de 2014, asignada a la sección Transporte.

El relator de la comisión informó que el señor Julio César Sánchez, colaborador de Gestión de Servicios, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación para el **traspaso** a la compañía aseguradora **Agrícola Comercial S.A. (ACSA)**, por un valor de **\$1,071.86**, correspondiente a la suma asegurada en la **póliza de automotores A-49045**, por la motocicleta marca Honda XL 200, placas M-27262, robada el 27 de febrero de 2014, asignada a la sección Transporte.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0385.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PRESENTADA POR LA JEFATURA DE GESTIÓN SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR EL **TRASPASO** CONDICIONADO AL PAGO **DE LA SUMA ASEGURADA DE LA MOTOCICLETA PROPIEDAD DEL ISSS, MARCA HONDA XL 200 PLACAS M-27262, AHORA CON EL NÚMERO M-123575, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA);** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR EL TRASPASO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S. A.,** CONDICIONADO AL PAGO DE UN MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$1,071.86**) MENOS DESCUENTOS DETALLADOS EN CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA, RESULTANDO UN VALOR LÍQUIDO DE NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (**US \$911.50**), CORRESPONDIENTE A LA SUMA ASEGURADA EN LA **PÓLIZA DE AUTOMOTORES A-49045** POR LA **MOTOCICLETA MARCA HONDA XL 200, PLACAS M-27262, AHORA M-123575,** CON NÚMERO DE INVENTARIO 209100114, ROBADA EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SE EFECTÚE EL DESCARGO DE LA MOTOCICLETA ANTES MENCIONADA DEL ACTIVO FIJO DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.4.8.-** Solicitud de aprobación para el **traspaso** a la compañía aseguradora **Agrícola Comercial S.A. (ACSA), por un valor de \$1,355.13,** correspondiente a la suma asegurada en la **póliza de automotores A-49045,** por la motocicleta marca Honda,

placas M-45084, robada el 24 de julio de 2014, asignada a la Gerencia General de la Unidad de Pensiones del ISSS.

El relator de la comisión informó que el señor Julio César Sánchez, colaborador de Gestión de Servicios, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación para el **traspaso** a la compañía aseguradora **Agrícola Comercial S.A. (ACSA)**, por un **valor de \$1,355.13**, correspondiente a la suma asegurada en la **póliza de automotores A-49045**, por la motocicleta marca Honda, placas M-45084, robada el 24 de julio de 2014, asignada a la Gerencia General de la Unidad de Pensiones del ISSS.

**Finalmente el relator manifestó que se sometió a consideración la solicitud presentada, la cual fue respaldada, con las recomendaciones: a) que el departamento Gestión de Servicios de Apoyo Administrativo cumpla con los plazos establecidos en las pólizas respectivas; y b) que la Unidad Jurídica realice un análisis sobre brindar un poder administrativo a un funcionario con delegaciones de funciones específicas, debiendo presentar el informe respectivo.**

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0386.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PRESENTADA POR LA JEFATURA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR EL **TRASPASO** CONDICIONADO AL PAGO DE LA **SUMA ASEGURADA DE LA MOTOCICLETA PROPIEDAD DEL ISSS, MARCA HONDA PLACAS M-45084**, A LA **COMPAÑÍA ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR EL TRASPASO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S. A.**, CONDICIONADO AL PAGO DE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (**US \$1,355.13**) MENOS DESCUENTOS DETALLADOS EN CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE

LA PRESENTE ACTA, RESULTANDO UN VALOR LÍQUIDO DE UN MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (**US \$1,180.60**), CORRESPONDIENTE A LA SUMA ASEGURADA EN LA **PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES A-49045**, POR LA **MOTOCICLETA MARCA HONDA PLACAS M-45084**, CON NÚMERO DE INVENTARIO 020910002, ROBADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2014; **2º**) ENCOMENDAR A LA GERENCIA GENERAL DE LA UPISS QUE SE EFECTÚE EL DESCARGO DE LA MOTOCICLETA ANTES MENCIONADA DE SU ACTIVO FIJO; Y **3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ASIMISMO:

**ACUERDO #2015-0387.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PRESENTADAS POR LA JEFATURA GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LOS **TRASPASOS** CONDICIONADOS AL PAGO **DE LAS SUMA ASEGURADAS DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL ISSS, MARCA HONDA PLACAS M-45084, Y MARCA HONDA XL 200 PLACAS M-27262**, AHORA CON EL NÚMERO **M-123575**, A LA **COMPAÑIA ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º**) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO; **2º**) ENCOMENDAR A LA UNIDAD JURÍDICA QUE REALICE UN ANÁLISIS SOBRE ELABORAR UN PODER ADMINISTRATIVO A UN FUNCIONARIO DEL ISSS, CON UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS, Y PRESENTE EL INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y **3º**) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.9.-** Presentación de los informes referente a: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS**

**RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015; y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2015**, por un monto total de US \$41,504,847.96.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional y Secretario Técnico del Comité de Inversiones, presentó para conocimiento y aprobación los informes referente a: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015; y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2015**, por un monto total de US \$41,504,847.96.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0388.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTES A: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2015**, POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**US\$ 41,504,847.96**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015; B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2015** POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**US\$ 41,504,847.96**), QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTISIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR: **EL PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES**

**Y REINVERSIONES PARA EL MES DE ABRIL DE 2015** POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**US\$ 41,504,847.96**), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA No. **03/2015** DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.10.-** Solicitud de aprobación de la **propuesta de modificación de los Lineamientos Internos para la Inversión de la Reserva Técnica de Riesgos Profesionales y Otros Recursos del Régimen de Salud del ISSS**, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento al Reglamento de Sesiones.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional y secretario Técnico del Comité de Inversiones, sometió a conocimiento y consideración la **propuesta de modificación de los Lineamientos Internos para la Inversión de la Reserva Técnica de Riesgos Profesionales y Otros Recursos del Régimen de Salud del ISSS**, la cual se sustenta en lo normado en el párrafo final de dichos lineamientos donde se norma que estos serán revisados por lo menos una vez al año y con el fin de mejorar la distribución de los recursos del ISSS entre la banca Estatal y eliminar la partición de depósitos cuando se genera empate en las ofertas de las

tasas de interés, según lineamientos vigentes; algo que también ha sido recomendado por el Comité de Inversiones.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0389.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y DESPUÉS CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTE A LA **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSION DE LA RESERVA TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL REGIMEN DE SALUD DEL ISSS**; LA CUAL SE SUSTENTA EN LO NORMADO EN EL PÁRRAFO FINAL DE DICHOS LINEAMIENTOS DONDE SE NORMA QUE ESTOS SERÁN REVISADOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y CON EL FIN DE MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ISSS ENTRE LA BANCA ESTATAL Y ELIMINAR LA PARTICIÓN DE DEPÓSITOS CUANDO SE GENERA EMPATE EN LAS OFERTAS DE LAS TASAS DE INTERÉS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSION DE LA RESERVA TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL REGIMEN DE SALUD DEL ISSS**; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LA **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSION DE LA RESERVA TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL REGIMEN DE SALUD DEL ISSS** CON EL FIN DE MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ISSS ENTRE LA BANCA ESTATAL Y ELIMINAR LA PARTICIÓN DE DEPÓSITOS CUANDO SE GENERA EMPATE EN LAS OFERTAS DE LAS TASAS DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA No. **03/2015** DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.



**3.4.11.-** Informe referente al proceso de **Arreglo Directo** solicitado por la sociedad **EQUUS INGENIEROS, S.A DE C.V.**, a efecto de concretar la liquidación del Contrato de Obra O-001/2005, derivado de la **Licitación Pública No. O-002/2005**, denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE CHALCHUAPA ISSS,-LLAVE EN MANO”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz, jefe de la Unidad Jurídica, presentó el informe sobre el proceso de **Arreglo Directo**, solicitado por **“EQUUS INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se abrevia **“EQUUS INGENIEROS, S.A DE C.V.”**, en adelante **“la Contratista”**, a efecto de concretar la liquidación del Contrato de Obra O-001/2005, derivado de la Licitación Pública O-002/2005, denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA ISSS,-LLAVE EN MANO”**.- Dicho proceso ha concluido con arreglo entre las partes, por tanto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 4° del Acuerdo **#2014-1076.AGO.**, presentó el informe detallando los siguientes aspectos:

**I. DESARROLLO DEL PROCESO.**

**II. RESULTADO DEL PROCESO DE ARREGLO DIRECTO.**

**III. RECOMENDACIÓN FINAL**

a) que se ratifique lo actuado por esta Comisión en dicho Arreglo Directo; y, b) que se encomiende a la Administración que a través de la Unidad Financiera Institucional se proceda a liquidar el Contrato de Obra O-001/2005, derivado de la LP O-002/2005, **“MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA ISSS,-LLAVE EN MANO”** conforme los acuerdos alcanzados.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0390.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE A SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **EQUUS INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DE SOMETER A **ARREGLO DIRECTO**

DIFERENCIAS SUSCITADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO O-001/2005, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. O-002/2005, DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA ISSS-LLAVE EN MANO”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE ARREGLO DIRECTO; 2º) **RATIFICAR** LO ACTUADO POR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL EN DICHO PROCESO, Y ACEPTAR LOS ACUERDOS A LOS QUE SE ARRIBÓ CON LA CONTRATISTA QUE CONSTAN EN EL INFORME CITADO Y TRES ACTAS DE DELIBERACIÓN, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SE **PROCEDA A LIQUIDAR EL CONTRATO DE OBRA O-001/2005**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. O-002/2005, DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA ISSS-LLAVE EN MANO”, CONFORME LOS ACUERDOS ALCANZADOS; 4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, COMUNIQUE A LA CONTRATISTA EL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.12.- Informe sobre el apoyo jurídico que se brindó al doctor Leonel Flores Sosa, ex director general del ISSS, referente a la denuncia que interpuso en su contra la señora Armida Franco, secretaria general de la Junta Directiva del STISSS, presentado por la Unidad Jurídica.**

El relator de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz, jefe de la Unidad Jurídica, explicó que en cumplimiento a lo encomendado en el Acuerdo #2015-0342.MZO., asentado en el acta 3613 de fecha 16 de los corrientes respecto de presentar informe relativo al APOYO JURIDICO que se brindó al doctor Leonel Antonio Flores Sosa, cuando fungía como Director General del ISSS, en el caso de la Acusación interpuesta en su contra por la Sra. Armida Franco Vanegas, Secretaria General de la Junta Directiva del STISSS.

También dijo que en la reunión, el licenciado Ortiz presentó su informe que incluye los siguientes aspectos:

**Antecedentes**

**Contratación.**

**Incidencias particulares del proceso.**

**Conclusión.**

El suscrito Jefe de la Unidad Jurídica del ISSS considera y opina que el apoyo y la solidaridad brindada por el Consejo Directivo al Señor Director General del ISSS ante la acusación presentada en su contra por delito de Difamación, está enmarcada dentro de los parámetros legales pertinentes.

La doctora Gómez de Pérez, consultó referente al proyecto de acuerdo menciona dar por recibido el informe y ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUE REVISE Y DÉ SU OPINIÓN SOBRE EL PAGO QUE SE REALIZÓ AL ABOGADO QUE SE CONTRATÓ PARA LA DEFENSA DEL DOCTOR LEONEL FLORES SOSA, EX DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, EN EL CASO DE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO EN SU CONTRA LA SEÑORA ARMIDA FRANCO VANEGAS, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL STISSS, es necesario que este numeral esté reflejado en el acuerdo.

El señor Martínez Castellanos, informó que en la comisión de trabajo del jueves de 19 de marzo, los señores consejales se enfocaron en el tecnicismo, ya que en diferentes oportunidades se hacen diferentes comentarios, los cuales no quedan plasmados en el acuerdo, por lo que actualmente, se acordó, que todas las participaciones de los señores consejales y que desean que se cumplan quedará plasmado.

El doctor Martínez Vásquez, aclaró que un consejal hizo el comentario el cual fue secundado, pero que esto no se ha sometido a votación.

El señor Martínez Castellanos, manifestó que se dio por enterado en la comisión esto se recomienda realizarlo y es prudente que se someta a votación, ya que la comisión solamente recomienda.

El ingeniero Santamaría Molina, expresó que es obligación de la administración dar un informe final referente a este punto.

El licenciado Barrios López, aclaró que la auditoria depende del Honorable Consejo Directivo y si se les encomienda una actividad es necesario hacer un acuerdo. Para este caso si no están conformes con la información presentada, se les encomienda hacer un análisis más profundo para complementar.

El señor Director General, consultó qué es lo que les falta informar, ya que el informe está bastante completo y amplio.

El doctor Escobar Aguilar, expresó que el día que el licenciado Ortiz dio lectura al informe, pero los miembros del consejo no lo podían leer debido a que no se pudo subir al Ajax por terminarlo minutos antes de la sesión de trabajo.

El doctor Rivera Ticas, indicó que el informe está bastante claro y que en su oportunidad solicitó fue un informe de Auditoria Interna e hizo falta informar el monto de lo gastado en este proceso.

El ingeniero Santamaría Molina, indicó que se desconoce quien firmó el contrato.

El señor Martínez Castellanos, indicó que lo que se desea es que auditoria informe es si el Consejo Directivo del 2012, actuó de manera legal o no, si fue legal aprobar el gasto para contratar un abogado especialista para que llevara el caso del señor ex director del ISSS.

El licenciado Ortiz Herrera, expresó que el informe se relaciona el fundamento de la contratación que tiene como base el artículo 14 de la ley y la LACAP que fue reformada en el artículo 72 referente a las contrataciones directas. Aclaró que todas las administraciones tienen la opción de contratar abogados, la cual es una potestad legal considerada en la LACAP y el fundamento de esta contratación es la Ley del Seguro Social y la LACAP, por lo que aclaró, que lo realizado por los mismos del consejo, en ese momento, es legal.

La licenciada López Alfaro, informó que días atrás, la Corte de Cuentas solicitó la información sobre este proceso.

**Finalmente el relator sometió a consideración el informe presentado, el cual se dio por recibido, con la recomendación que la Unidad de Auditoria Interna emita una opinión referente al pago realizado al abogado que se contrató para la defensa del doctor Leonel Flores Sosa, ex director general del ISSS en el caso en referencia.**

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO #2015-0391.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME BRINDADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PROCURACIÓN, DE LA UNIDAD JURÍDICA, REFERENTE AL **APOYO JURIDICO QUE SE BRINDÓ AL DOCTOR LEONEL ANTONIO FLORES SOSA**, CUANDO FUNGÍA COMO DIRECTOR GENERAL DEL ISSS EN EL CASO DE LA ACUSACIÓN INTERPUESTA EN SU CONTRA POR LA SEÑORA **ARMIDA FRANCO VANEGAS**, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL STISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME MENCIONADO ANTERIORMENTE Y QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUE REVISE Y DÉ SU OPINIÓN SOBRE EL PAGO QUE SE REALIZÓ AL ABOGADO QUE SE CONTRATÓ PARA LA DEFENSA DEL DOCTOR LEONEL FLORES SOSA, EX DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, EN EL CASO DE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO EN SU CONTRA LA SEÑORA ARMIDA FRANCO VANEGAS, SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL STISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

<b>4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO</b>
--

**4.1.- Nota presentada por** [REDACTED], en la que solicita se le exonere el monto de la deuda total, según el ISSS, por el no pago de cotizaciones del señor [REDACTED] (ya fallecido).

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por [REDACTED], en la que solicita se le exonere el monto de la deuda total, según el ISSS, por el no pago de cotizaciones del señor [REDACTED] (ya fallecido).

El licenciado Barrios, explicó que la nota debe remitirse a la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos a fin de que verifiquen si procede o no lo requerido por [REDACTED] y brinde la respuesta respectiva.

El Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO #2015-0392.MZO.**-El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida AL MISMO LA NOTA ENVIADA POR [REDACTED] S, EN LA QUE SOLICITA SE LE EXONERE EL MONTO DE LA DEUDA TOTAL QUE COMPRENDE DE CARGOS Y MULTAS GENERADOS POR EL TIEMPO, MONTOS ADEUDADOS POR EL NO PAGO DE LAS COTIZACIONES DEL SEÑOR [REDACTED] (YA FALLECIDO), DESDE ABRIL 1985 HASTA SEPTIEMBRE DE 1989: por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ANTES REFERIDA DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NUMERO TREINTA Y UNO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS** ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR [REDACTED] Y **BRINDE LA RESPUESTA RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.****

**4.2.- Nota** [REDACTED], en la que solicita se le exonere la multa por pago extra temporáneo de planilla de cotizaciones, ya que el Ministerio de Salud les deposita un día antes de la fecha de vencimiento del pago de estas.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por [REDACTED], en la que solicita se le exonere la multa por pago extra temporáneo de planilla de cotizaciones, ya que el Ministerio de Salud les deposita un día antes de la fecha de vencimiento del pago de estas.

El licenciado Barrios, explicó que la nota debe remitirse a la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos a fin de que verifique si procede o no lo requerido por el [REDACTED] y brinde la respuesta respectiva.

El Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO #2015-0393.MZO.**-El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida AL MISMO LA NOTA ENVIADA POR [REDACTED], EN LA QUE SOLICITA por falta de facilidad económica por parte del hospital, solicita SE LE EXONERE LA MULTA POR PAGO EXTRA TEMPORÁNEO DE PLANILLA DE COTIZACIONES de diciembre 2014, YA QUE EL MINISTERIO DE SALUD LES DEPOSITA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO DE ESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ANTES REFERIDA del dieciséis de marzo de dos mil quince, QUE APARECE COMO ANEXO NUMERO TREINTA Y DOS DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS** ANALICE LA NOTA PRESENTADA POR [REDACTED]; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

**4.3.- Nota presentada por [REDACTED],** en la que manifiestan su preocupación por el incumplimiento del acuerdo tomado en febrero, referente a la nivelación salarial a los médicos del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por [REDACTED]r, en la que manifiestan su

preocupación por el incumplimiento del acuerdo tomado en febrero, referente a la nivelación salarial a los médicos del ISSS.

El doctor Rivera Ticas, expresó que el 9 de febrero se presentó el complemento salarial para los médicos y que en esa oportunidad no se hizo referencia a exclusiones para los colegas, indicó hacer mención de esto para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo. Solicitó al Consejo que se ratifica nuevamente lo que se ha firmado, esto para evitar problemas futuros. Dio lectura a la nota enviada por el Colegio Médico y acuerdo referente al complemento, expresando que este no se ha cumplido aun cuando ya esa firmado, solicitó se recapacitara que la nivelación salarial se haría sin exclusiones.

El doctor Escobar Aguilar, informó que la dirección presentará un informe referente a este punto.

El consejo Directivo se dio por enterado.

**4.4.- Copia de nota presentada por [REDACTED],** en la que solicitan una audiencia con el Director General del Seguro Social y el honorable Consejo Directivo, para conocer a profundidad la inclusión de [REDACTED] en la lista de empresas inhabilitadas, incapacitadas para contratar, o con contratos en procesos de resolución.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la copia nota presentada por [REDACTED], en la que solicitan una audiencia con el Director General del Seguro Social y el honorable Consejo Directivo, para conocer a profundidad la inclusión de [REDACTED] en la lista de empresas inhabilitadas, incapacitadas para contratar, o con contratos en procesos de resolución.

El consejo Directivo se dio por enterado



**5.1.- Caso de doctora en Medicina Familiar que esta destacada en el Policlínico Zacamil como consultora en la Clinica Metabólica y fue trasladada sin aviso. Presentado por el Doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico.**

El doctor Rivera Ticas, indicó que la doctora fue trasladada a otra área y que la explicación que recibió por parte de la administradora es que ella tiene investidura para hacer este movimiento. Indicó que debe existir una base para este movimiento. Informó que al consultar con el doctor Coello, le manifestó que pronto se resolvería y que el movimiento es debido a su baja productividad, lo cual no es así ya que tiene una productividad del 100%. Solicitó se encuentre una pronta solución a esto.

El doctor Escobar Aguilar, manifestó que con anterioridad solicitó un informe referente a la clínica metabólica, el cual no es favorable para los médicos que controlan esta clínica, todos han sido adiestrados para el manejo de esta.

Informó que desde que se realizó el cambio la doctora no ha mostrado su mejor actitud, por lo que solamente llega a marcar y no realizó sus labores por 2 semanas, expresándoles a los pacientes que serían atendidos posteriormente y les solicitó de su firma en manera de apoyo hacia ella, por lo que no tuvo rendimiento. Actualmente está trabajando en la consulta exprés de la Unidad de Emergencia de la Unidad Médica Zacamil. Informó que se está buscando una solución para la situación de la doctora.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Ministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Oscar Abrahán Kattán Milla  
Miembro del Consejo

Gloria Estela Gómez de Pérez  
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Rebeca Flores de Domínguez  
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet  
Secretario del Consejo Directivo

\*/pd.-